

Archivo Municipal  
de

VALDIVIA

*Código de referencia :* ES.06153.AMVSEVAL/1.1.01//21.5

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 2010

*Nivel de descripción :* Unidad documental compuesta

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 76 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Valdivia

070

070

SAFETY RE-ENTER





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



## Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz)

El presente LIBRO DE ACTAS de las sesiones celebradas por la Junta Vecinal de esta ENTIDAD LOCAL MENOR durante el año 2.010, se inicia con la correspondiente al día 22 de enero de carácter ordinaria y finaliza el 19 de noviembre de carácter extraordinaria.

Están transcritos en folios de papel timbrado del Estado de clase 8ª, del nº 017586362 al 017586417.

Y para que conste, firmo en Valdivia a treinta y uno de diciembre de dos mil diez.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor legal alguno. Toda información adicional puede obtenerse en el sitio web de la institución.

Fecha: 15/05/2018

Y para que conste se firmó en Mérida a los 15 días del mes de mayo de 2018.

LA SECRETARIA

EL ALCAIDE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



## Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz)

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
1	22 ENERO. 2010	ORDINARIA	017586362

- 1.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior: Nº 6 del 23/10/2009.
- 2.- Convenio de colaboración para el desarrollo del programa de atención a la primera infancia en el centro de educación infantil de Valdivia. Ejercicio 2010: acuerdos que procedan.
- 3.- Obras nº 152 del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios 2.010: acuerdos que procedan.
- 4.- Informes de alcaldía.
- 5.- Ruegos y preguntas.

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
2	26 FEBRERO. 2.010	EXTRAORDINARIA	017586367

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 1 del 22/01/2010.
- 2.- Convenio de colaboración para el mantenimiento del servicio social de base 080 Vegas-Altas III/2010 aprobación de sus cláusulas, autorización para la firma y reserva de crédito.
- 3.- Informe licencia apertura nº 1: taller reparación de vehículos automóviles rama mecánica y su especialidad neumáticos.
- 4.- Mercado de abastos: acuerdos que procedan respecto a los puestos Nº 1, 3, 5 y 6.
- 5.- Solicitud de subvención a la consejería de sanidad y dependencia para el equipamiento del nuevo centro sanitario.

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
3	23 MARZO. 2.010	EXTRAORDINARIA	017596376

- 1.- Aprobación, si procede, de las actas sesión anterior: nº 2 del 26/02/2010.
- 2.- Convenio de colaboración para subvencionar la contratación de un gestor cultural: aprobación de sus cláusulas, autorización para la firma y reserva de crédito.
- 3.- Disolución de la mancomunidad de maquinaria serena extremeña: acuerdos que procedan.
- 4.- Orden de 4 de enero de 2.009 por la que se convocan ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética: acuerdos que procedan.
- 5.- Mercado de abastos: acuerdos que procedan respecto a los puestos Nº 1, 3, 5 y 6.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

Junta de Extremadura  
(Asamblea Legislativa)



FECHA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD
-------	-----------	-----------	--------

1. OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la población...

2. DESCRIPCIÓN: Se trata de un proyecto de inversión que...

FECHA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD
-------	-----------	-----------	--------

1. OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la población...

2. DESCRIPCIÓN: Se trata de un proyecto de inversión que...

FECHA	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD
-------	-----------	-----------	--------

1. OBJETIVO: Mejorar la calidad de vida de la población...

2. DESCRIPCIÓN: Se trata de un proyecto de inversión que...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



## Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz)

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
4	22 ABRIL. 2010	ORDINARIA	017586382

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 3 del 25/03/2010.
- 2.- Obras de mejora y acondicionamiento de caminos en la mancomunidad de servicios la serena-vegas altas (PEC II): acuerdos que procedan.
- 3.- Protocolo de colaboración para el desarrollo de actuaciones de la policía local en la prevención, control y seguimiento del abastecimiento escolar: acuerdos que procedan.
- 4.- Mercado de abastos: adjudicación definitiva de los puestos nº 3 y nº 5.
- 5.- Aprobación solicitud A.E.P.S.A.: sustitución de la red de alcantarillado en las calles Paseo de Extremadura, Ronda Norte, Villanueva y Sartén.
- 6.- Informe licencia de apertura Nº 1/2009: supermercado el Zoriteño C.B.
- 7.- Informe licencia de apertura Nº 1/2010: industria y comercio del pan, Panadería Sánchez Mendoza, S.C.
- 8.- dar cuenta de la liquidación del presupuesto municipal. Ejercicio 2009.
- 9.- Informes de alcaldía.
- 10.- Ruegos y preguntas.

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
5	24 JUNIO. 2010	EXTRAORDINARIA	017586392

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 4 del 22/04/2010.
- 2.- Realización de obras de mejora y conservación de la casa-cuartel de la guardia civil en Valdivia: acuerdos que procedan.
- 3.- Aprobación, si procede, de los estados, anexos y cuenta general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2009.
- 4.- Aprobación inicial, si procede, del presupuesto municipal para el año 2010, de las bases de ejecución y plantilla del personal.

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
6	21 JULIO. 2010	ORDINARIA	017586397

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 5 del 24/06/2010.
- 2.- Fiestas locales 2.011.
- 3.- Solicitud cancelación condición obligatoriedad de destino: parcela inscrita en registro propiedad: tomo 763, Libro 306, folio 19, finca 22.847.
- 4.- Informes de alcaldía.
- 5.- Ruegos y preguntas.

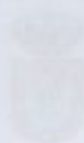


POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
---------------	-------------	-----------	-------

10000000	ALIMENTACIÓN	RESTAURANTE	1/1/2010
<p>El presente contrato se celebra en virtud de las bases de condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato.</p>			

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
---------------	-------------	-----------	-------

10000000	ALIMENTACIÓN	RESTAURANTE	1/1/2010
<p>El presente contrato se celebra en virtud de las bases de condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato.</p>			

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ACTIVIDAD	FECHA
---------------	-------------	-----------	-------

10000000	ALIMENTACIÓN	RESTAURANTE	1/1/2010
<p>El presente contrato se celebra en virtud de las bases de condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato. En consecuencia, se declara que el licitador ha aceptado las condiciones de contratación que se adjuntan a este documento, las cuales forman parte integrante e insubstitutable del presente contrato.</p>			



## Entidad Local Menor de Valdivia (Badajoz)

017586362

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
7	20 OCTUBRE. 2.010	ORDINARIA	017586401

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 6 del 21/07/2010
- 2.- Pago deuda "AQUAGEST EXTREMADURA S.A.": Acuerdos que procedan.
- 3.- Informe licencia de apertura nº 8/2010: Sol de Valdivia S.L.
- 4.- Informe licencia de apertura nº 9/2010: Sol de Badajoz S.L.
- 5.- Informes de alcaldía.
- 6.- Ruegos y preguntas.

Nº ACTAS	FECHA	CARÁCTER	Nº FOLIO
8	19 NOVIEMBRE. 2.010	EXTRAORDINARIA	017586409

- 1.- Aprobación, si procede, del acta sesión anterior: Nº 7 del 20/10/2010.
- 2.- Plan parcial del sector nº 1 y único del suelo urbanizable "Denominado Las Aguas": acuerdos que procedan.
- 3.- Nominación de calles de la localidad: Zona Construcción 43 viviendas, Polígono Industrial, Ronda Este y otras.
- 4.-Delegación de competencias de esta entidad en la Diputación de Badajoz: funciones de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público. Acuerdos que procedan.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

SEÑOR

SEÑOR

SEÑOR

SEÑOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de la Junta de Extremadura, se ha acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 14 de febrero de 2007, lo siguiente:

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

SEÑOR

SEÑOR

SEÑOR

SEÑOR

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 1/2007, de 15 de febrero, de la Junta de Extremadura, se ha acordado en el Pleno de la Junta de Extremadura, en su sesión de fecha 14 de febrero de 2007, lo siguiente:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586362

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2010.**

**Nº 1**

En Valdivia, siendo las trece horas y cuarenta y dos minutos del día veintidós de enero del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

NO asiste público.

**SEÑORES ASISTENTES**

ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

VOCALES

Dª Esther Moraga Rodríguez

D. Luis Cortés Tapia

D. Ismael Huertas Sánchez

D. Miguel Muñoz Pajuelo

SECRETARIA

Dª Mª Belén Sánchez González.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

01588383



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA LOCAL EL DIA 22 DE ENERO DE 2018

Nº 1

En virtud de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones de esta Junta Local, se convocó a la sesión ordinaria de la Junta Local de Gobierno para el día 22 de enero de 2018 a las 10:00 horas en el salón de actos de esta Junta Local de Gobierno, con el fin de tratar el orden del día que se adjunta en el presente acta. La sesión se celebró en el salón de actos de esta Junta Local de Gobierno, a las 10:00 horas, y se abrió a las 10:05 horas por el Sr. Alcalde, Sr. Juan Carlos Tapia, quien dio lectura al acta de la sesión anterior y aprobó el presente acta.

El Sr. Secretario

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan Carlos Tapia

VOCALES

D. Esteban Moya Rodríguez

D. Juan Carlos Tapia

D. Manuel Huelgas Sánchez

D. Miguel Muñoz Fajardo

SECRETARIA

D.ª M.ª Belén Sánchez Domínguez



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586363

CLASE 8.ª



**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N° 6 DEL 23/10/2009.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 6 de la sesión celebrada el día 23/10/2009, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal. Se abstienen los dos vocales del PSOE motivando esta decisión en el hecho de su ausencia en aquel acto.

**ASUNTO SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACION INFANTIL DE VALDIVIA. EJERCICIO 2010: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se presenta a consideración del Pleno Corporativo el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y la Entidad Local Menor de Valdivia para el desarrollo del Programa de atención a la primera infancia del Centro de Educación Infantil de esta localidad.

Se da cuenta de la Resolución emitida por esta alcaldía con fecha 2/12/2009 en la que, entre otros aspectos, se aprueba el borrador del Convenio remitido por la Dirección General de Infancia y Familia en el que consta un periodo de vigencia que se extiende desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

Conocedores los Sres. asistentes de todos los extremos que inciden sobre el asunto, se somete a votación y resulta que por la unanimidad de los Sres asistentes, (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocal del PSOE) se ACUERDA:

Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 2/12/2009 en los mismos términos que aparece redactada y que literalmente dice:

01728383



CLASE B1



ACUERDO N.º 4 DEL 21/12/2019

En el marco de la colaboración...

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN DE CALDITA, EN EL MUNICIPIO DE CALDITA

Se presenta a consideración del Pleno...

En el marco de la colaboración...

Conceder a la Diputación de Badajoz...

En el marco de la colaboración...



017586364

CLASE 8.ª



**<<Primero.-** Aprobar el borrador del "Convenio de Colaboración entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el desarrollo del programa de Atención a la Primera Infancia en el Centro de Educación Infantil de Valdivia" con vigencia desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2010. El anterior Convenio se une al expediente con diligencia de aprobación.

**Segundo.-** Aprobar el desglose presupuestario de la cantidad contemplada en referido borrador del Convenio.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Alvarez o a quien legalmente le sustituya para la firma del correspondiente Convenio.,>>

**ASUNTO TERCERO.- OBRA N° 152 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2.010: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se examinan los ANTECEDENTES:

I.- Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de Valdivia el día 1/07/2008 en el que se aprueba la propuesta de inversiones en infraestructura, equipamiento y servicios para el Plan Trienal 2009/2011, incluyendo la obra "Alcantarillado y asfaltado C/ Retama y parte de la Ronda Oeste, asfaltado Ronda Sur y otras calles" con un presupuesto total de 85.000,00 euros, con la indicación de la inexistencia de proyecto pretendiendo que éste se redacte por técnico de Diputación y la obra sea adjudicada por la propia Diputación.

II.- Circular remitida por la Diputación de Badajoz, registrada en esta Entidad el día 11/12/2009 bajo el nº 3035 en la que se informa que en sesión plenaria celebrada el día 23 de noviembre de 2009 se ha aprobado la obra nº 152 denominada <<ALCANTARILLADO Y ASFALTADO C/ RETAMA Y PARTE RONDA OESTE, ASFALTADO RONDA SUR Y OTRAS>> con un presupuesto de 85.000,00 euros dentro del Plan Provisional de Cooperación a las obras y Servicios 2.010.

III.- Resolución emitida por esta Alcaldía el 12 de enero de 2010.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
3 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017288384



CLASE II

Handwritten signature and stamp

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud del convenio de colaboración entre la Comunidad de Badajoz y Empleo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento, para el desarrollo del programa de formación a través de cursos en el Centro de Estudios de Idiomas "Los Españoles", con vigencia desde su inicio hasta el 31 de diciembre de 2010. El convenio se suscribe en el presente con el fin de regular las condiciones de colaboración.

ACUERDO INTERCOMUNAL DEL PLAN REGIONAL DE COOPERACIÓN A LA OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ

En materia de OBRAS Y SERVICIOS SOCIALES

- I.- Acuerdo suscrito por la Junta Vecinal de Valdeira el día 10/07/2009 en el que se aprueba la ejecución de inversiones en infraestructuras, equipamientos y servicios para el Plan Local de Empleo (2009-2011), dentro de la línea "Alimentación y servicios" (Bases y parte de la línea de la Junta Vecinal de Valdeira "Obras y servicios" con un presupuesto total de 22.000,00 euros, con la inclusión de la inversión de inversión programada que con un importe por importe de Diputación y la obra sea adjudicada por la propia Diputación.
- II.- Cuenta aprobada por la Diputación de Badajoz, inscrita en esta Ley de 11/12/2007 en el caso nº 2022 en la que se incluye que en dicho plan se incluya el día 13 de noviembre de 2009 se ha aprobado la obra nº 123 denominada <<CALCANTARILLADO Y ASPHALTADO C/ BETANA Y PARTE RONDA OESTE, ASPHALTADO RONDA SUR Y OTRAS>> con un presupuesto de 22.000,00 euros dentro del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios 2010.
- III.- Resolución emitida por esta Alcaldía el 13 de enero de 2010.



017586365

CLASE 8.ª



Se somete el asunto a votación resultando que por la unanimidad de los Sres. asistentes al acto se ACUERDA:

**Primero.-** Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 12/01/2010 en los mismos términos que aparece redactada y que literalmente dice:

<<**Primero.-** Aprobar la siguiente inversión:

Nº Obra: 152 Anualidad: 2.010 Plan: Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios 2.010.

Denominación de la Obra: Alcantarillado y asfaltado c/ Retama y parte Ronda Oeste, asfaltado Ronda Sur y otros.

Presupuesto y financiación:

Aportación Estatal .....	42.500,00
Aportación Diputación .....	36.550,00
Aportación Dp. (préstamo)....	0,00
Aportación Municipal .....	5.950,00
<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>85.000,00</b>

**Segundo.-** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

Se opta por la opción C, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe de su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación, comprometiéndose así mismo a ingresar esta aportación en el plazo de 30 días del requerimiento de ingreso por parte de Diputación (día siguiente de la notificación).

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la diputación y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

**Tercero.-** Ratificar la propuesta de fecha 1/07/2008 y, en consecuencia, solicitar la redacción del correspondiente proyecto por técnicos de Diputación.>>

01758363



CLASE 2



Se remite el asunto a vuestra consideración para que se acuerde lo que sea oportuno en el caso de ACUERDO.

Primer.- Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 15/01/2010 en los mismos términos que aparece redactada y que tiene el siguiente tenor:

Primer.- Aprobar la siguiente inversión:

Nº Oper: 132      Análisis: 1.018      Plan Provincial de Cooperación a las Oveas y Servicios 1.018

Comisión de la Ovea: Alcanzar y mejorar el estado de salud y bienestar de las Oveas, así como su bienestar y bienestar.

Presupuesto	22.000,00
Aprobación Municipal	1.000,00
Aprobación Provincial	0,00
Aprobación Diputación	21.000,00
Aprobación Estatal	0,00
Total	22.000,00

Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Diputación municipal cubra el compromiso de gestión de las actividades que le correspondan y que financie el importe según la liquidación de la obra.

Se pide por la Ovea C para cubrir el importe correspondiente a su inversión en el caso de que se acordara la inversión.

Ovea A:

El Ayuntamiento se compromete a pagar por adelantado la cantidad de la inversión en el caso de que se acordara la inversión y a pagar por adelantado la cantidad de la inversión en el caso de que se acordara la inversión.

Ovea B:

El Ayuntamiento se compromete a pagar por adelantado la cantidad de la inversión y a pagar por adelantado la cantidad de la inversión en el caso de que se acordara la inversión.

Ovea C:

El Ayuntamiento se compromete a pagar por adelantado la cantidad de la inversión y a pagar por adelantado la cantidad de la inversión en el caso de que se acordara la inversión.

Segunda.- Ratificar la propuesta de fecha 14/07/2002 y, en consecuencia, ratificar la resolución del correspondiente expediente que tramita la Diputación.



017586366

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2010.

**ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por orden de la presidencia, quien suscribe da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 23 de octubre de 2.009.

**MOCIONES**

Llegados a este punto y conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a consideración de pleno por razones de urgencia algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Secretaría pone en conocimiento que en el Registro General de esta Entidad no se ha anotado moción alguna.

Tampoco se presentan verbalmente.

**ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de cinco folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586362 al 01 7586366, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico

D. Miguel Muñoz Pajuelo  
SECRETARÍA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
5 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017583366



CLASE B

ASISTENTE SOCIAL - EXOBIOS DE LA ALBUJA

Por orden de la presidencia, para cumplir de forma oportuna y adecuada con el artículo 11.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de Entidades Locales (ROF) de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de la Ley Orgánica de Régimen Local (LORL) de 1985, se acuerda lo siguiente:

RESOLUCIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de Entidades Locales (ROF) de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de la Ley Orgánica de Régimen Local (LORL) de 1985, se acuerda lo siguiente:

Se acuerda por el Pleno de la Junta de Excmo. de la siguiente manera:

El presente acuerdo se adopta por unanimidad.

ASISTENTE SOCIAL - EXOBIOS DE LA ALBUJA

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Económico de Entidades Locales (ROF) de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de la Ley Orgánica de Régimen Local (LORL) de 1985, se acuerda lo siguiente:



017586367

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2010.**

**Nº 2**

En Valdivia, siendo las trece horas y treinta y un minutos del día veintiséis de febrero del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal, y con quórum suficiente para la válida constitución del Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

D. Ismael Huertas Sánchez, vocal del PSOE, excusa su ausencia por motivos laborales.

NO asiste público.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Inocencio Fernández Álvarez

**VOCALES**

- Dª Esther Moraga Rodríguez
- D. Luis Cortés Tapia
- D. Miguel Muñoz Pajuelo

**SECRETARIA**

Dª Mª Belén Sánchez González.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

01258337



CLASE 2ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CERRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2018**

Nº 2

*[Handwritten signature]*

Señor Presidente de la Junta Vecinal, Sr. Antonio D. Inocencio Lombete Álvarez y demás miembros de la Junta Vecinal, en virtud de las facultades conferidas por el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Orden de 12 de febrero de 2018, por la que se acuerda la convocatoria de esta Junta Vecinal para el día 26 de febrero de 2018, a las 18:00 horas, en el local de la Junta Vecinal, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz, para celebrar una sesión extraordinaria de carácter cerrado, con el fin de tratar los asuntos que se indican a continuación:

D. Inocencio Lombete Álvarez, vocal del PSOE, como su suplente por haberse ausentado.

NO SE HA ASISTIDO

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Inocencio Lombete Álvarez

**VOCALES**

D. Felipe Muñoz Rodríguez

D. Luis Carlos Lara

D. Miguel Ángel Llancho

**SECRETARIA**

D.ª M.ª Dolores Sánchez González



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586368

CLASE 8.ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Nº 1 DEL 22/01/2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 1 de la sesión celebrada el día 22/01/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a este acto, (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P y 1 vocal del PSOE), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 080 VEGAS ALTAS III/2010 APROBACIÓN DE SUS CLAUSULAS, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA Y RESERVA DE CRÉDITO.**

Se presenta a consideración del Pleno Corporativo el Convenio de Colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base 080 Vegas Altas III/2010 a suscribir entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y las Entidades Locales de Valdivia, Entrerrios y Zurbarán.

Efectuados los exámenes y comprobaciones pertinentes, se somete el asunto a votación y resulta que por la unanimidad de los Sres. asistentes, al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 1 vocal del P.S.O.E.) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración para el mantenimiento durante el ejercicio 2010 del Servicio Social de Base 080 Vegas Altas III entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho servicio (Valdivia, Entrerrios y Zurbarán). El anterior convenio se une al expediente con diligencia de aprobación.







017586369

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Efectuar reserva de crédito suficiente en el presupuesto municipal para hacer frente a la aportación de Valdivia para el mantenimiento, de dicho Servicio durante el año 2010 que según Convenio asciende, para dicho periodo, a la cantidad de 3.838,80 €.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez o a quien legalmente le sustituya para la firma del correspondiente convenio.

**Cuarto.-** Cumplir con los requisitos de identificación, información y publicidad exigidos en el Anexo II del Decreto 12/1997, de 21 de enero, por el que se desarrollan las prestaciones básicas de Servicios Sociales de titularidad municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación de las ayudas y subvenciones destinadas a su financiación, así como en la Cláusula Decimocuarta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdivia, para el mantenimiento del Servicio Social de Base.

**Quinto.-** Autorizar al órgano gestor de las ayudas para que compruebe de oficio que la E.L.M. de Valdivia se encuentra al corriente con las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma.>>

**ASUNTO TERCERO.- INFORME LICENCIA APERTURA N° 1: TALLER REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES RAMA MECÁNICA Y SU ESPECIALIDAD NEUMÁTICOS.**

Por Secretaria se informa de los trámites seguidos en la solicitud 1/2008 de licencia municipal de apertura, para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 18/2009, de 6 de febrero por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente (DOE nº 29 del 12/02/2009).

Los Sres. Vocales asistentes, concedores de todos los documentos que hasta la fecha integran el expediente, por unanimidad (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 1 vocal del PSOE) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por Tomas Ramos Blázquez para Taller Reparación de Vehículos Automóviles Rama Mecánica y su Especialidad Neumáticos en Ctra. Entrerrios s/n de esta localidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
3 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017586369



**Segundo:** Exponer acerca de todas aquellas que en el presupuesto municipal para hacer frente a la gestión de Valdeira para el mantenimiento de dicho servicio durante el año 2010 por según convenio suscrito para dicho período, a la cantidad de 1.200,00 €.

**Tercero:** Autorizar al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez a que suscriba el convenio para la gestión del mantenimiento municipal.

**Cuarto:** Cumplir con las obligaciones de información, información y publicidad previstas en el Anexo II del Decreto 17/2007 de 21 de marzo, por el que se desarrolla las competencias de los órganos de gobierno municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación de las normas y procedimientos relativos a su funcionamiento en el campo de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Valdeira, así como el modelo de la Comisión de Igualdad y Fomento de la Juventud y el Ayuntamiento de Valdeira para el mantenimiento del servicio social de base.

**Quinto:** Autorizar al órgano gestor de los gastos que comprende el objeto que la L.R.M. de Valdeira se encuentra en consonancia con las obligaciones previstas en la Ley de la Comunidad Autónoma.

**ANEXO TERCERO - INFORME LA COMISIÓN MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDAD**

Por presente se informa de los trámites seguidos en el año 2008 de acuerdo con el artículo 17 del Decreto 17/2007 de 21 de marzo por el que se desarrolla las competencias de los órganos de gobierno municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación de las normas y procedimientos relativos a su funcionamiento en el campo de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Valdeira, así como el modelo de la Comisión de Igualdad y Fomento de la Juventud y el Ayuntamiento de Valdeira para el mantenimiento del servicio social de base.

Los Srta. Vocales existentes, concurridos de todos los documentos que para la fecha integran el expediente por tramitado en el Ayuntamiento de Valdeira, en virtud de la Ley 17/2007 de 21 de marzo por el que se desarrolla las competencias de los órganos de gobierno municipal y se establecen las condiciones y requisitos de aplicación de las normas y procedimientos relativos a su funcionamiento en el campo de la Gestión Económica del Ayuntamiento de Valdeira, así como el modelo de la Comisión de Igualdad y Fomento de la Juventud y el Ayuntamiento de Valdeira para el mantenimiento del servicio social de base.



017586370

**CLASE 8.ª**

**ASUNTO CUARTO.- MERCADO DE ABASTOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN RESPECTO A LOS PUESTOS Nº 1, 3, 5 Y 6.**

Por orden de la Presidencia la que suscribe da cuenta de los antecedentes del expediente, de la propuesta de la Alcaldía e informe emitido al respecto.

**EXAMINADO** el escrito que se relaciona:

- Nº 350 del 09/02/2010 suscrito por D. Antonio González de la Natividad en el que solicita "dejar el puesto nº 3 del mercado de abastos".

**CONSIDERANDO** que en la Convocatoria de concurso aprobada por la Junta Vecinal de esta E.L.M. en sesión del 31/10/2007 quedaron desiertos los puestos nº 1, 5 y 6 de los del Mercado de Abastos.

Se somete el asunto a votación resultando que por la unanimidad de los Sres. asistentes al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales de P.P y 1 vocal de P.S.O.E) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ACUERDA

**Primero.-** Resolver el contrato suscrito por D. Antonio González de la Natividad el día 3/08/2004 mediante el que se regula la concesión de la gestión del servicio público del puesto nº 3 del Mercado de Abastos de Valdivia. También se decide requerir al interesado para que abone el canon pendiente de pago hasta el día de la fecha.

**Segundo.-** Aprobar el impulso del expediente de contratación de los puestos nº 1, 3, 5 y 6.

**Tercero.-** Aprobar la tramitación urgente del expediente por razones de interés público.

**Cuarto.-** Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas Jurídicas y Económicas-Administrativas que han de regir el procedimiento abierto, con más de un criterio de adjudicación para la adjudicación de la gestión de servicio público de Mercado de Abastos (puestos nº 1, 3, 5 y 6). El anterior Pliego se une al expediente con diligencia de aprobación.

017586370



CLASE B1

**PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA N.º 100 DE BADAJOZ**

Por orden de la Presidencia de la Diputación de Badajoz de fecha 14 de mayo de 2014, se publica el presente anuncio de licitación de la obra de la que se trata en el presente anuncio.

**EXAMINACIÓN DE ANUNCIO DE LICITACIÓN**

N.º 100 del PROYECTO de obras por la Diputación de Badajoz, en el que se trata de la ejecución de la obra de la que se trata en el presente anuncio.

El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 100 del 14 de mayo de 2014, y en el número 100 del 14 de mayo de 2014.

Se trata de un anuncio de licitación para la contratación de los servicios de asistencia técnica y administrativa en materia de obras de reconstrucción de la carretera N.º 100 de Badajoz, en el que se trata de la ejecución de la obra de la que se trata en el presente anuncio.

El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 100 del 14 de mayo de 2014, y en el número 100 del 14 de mayo de 2014.

El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 100 del 14 de mayo de 2014, y en el número 100 del 14 de mayo de 2014.

El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 100 del 14 de mayo de 2014, y en el número 100 del 14 de mayo de 2014.

El presente anuncio de licitación se publica en el Boletín Oficial de la Diputación de Badajoz, en el número 100 del 14 de mayo de 2014, y en el número 100 del 14 de mayo de 2014.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586371

**CLASE 8.ª**

**Quinto.-** Aprobar la exposición al público de las características de la anterior convocatoria para su examen y presentación de reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

- a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaria de esta E.L.M.
- b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este asunto en el "Boletín Oficial" de la Provincia y Perfil de Contratante.
- c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

**Sexto.-** Se aprueba la publicación del procedimiento.

**Séptimo.-** Se delega en el Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Alvarez o quien legalmente le sustituya la facultad de formalizar los contratos y de la firma de cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la consecución del fin.

**ASUNTO QUINTO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA EL EQUIPAMIENTO DEL NUEVO CENTRO SANITARIO.**

Se examinan los antecedentes recaídos sobre este asunto, en concreto el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal el día 23/10/2009 y las gestiones realizadas por la Consejería de Sanidad y Dependencia que aconsejan de forma motivada una pequeña modificación en el equipamiento solicitado.

Se recuerda la inminente finalización de las obras de ejecución del nuevo centro sanitario asistencial construido en la Ronda Este c/v calle Cincho de la localidad de Valdivia, financiado con cargo a la subvención concedida mediante Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial de fecha 30 de diciembre de 2008, al amparo del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación, publicado en el Boletín Oficial del Estado nº 297, de 10 de diciembre.

También se pone de manifiesto el equipamiento (una vez concretado) en mobiliario e informático y el aparataje (este último según necesidades transmitido por el equipo sanitario de la localidad) que es necesario para dotar al nuevo centro, a cuyo efecto se han solicitado tres presupuestos:

1	Teléfono de conexión 10000	200,00	200,00
2	Dispositivo de alarma	12,00	12,00
3	Dispositivo de alarma móvil	17,00	17,00
4	Mesa de 180x90, pta. metálica electrolizada y ala aluminada 100x50	219,29	219,29
5	Bot. 7 bot. 100ml. 100ml.	67,84	67,84



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
5  
Departamento de Cultura, Turismo y Deportes

017586371



CLASE B

**Objeto:** Expedir la resolución al rubro de las competencias de la materia correspondiente para el examen y publicación de resoluciones con respecto a las solicitudes de:

- a) Órgano de exposición y presentación de resoluciones. Secretaría de esta E.L.M.
- b) Plazo de exposición y presentación de resoluciones. Oficina de gestión y gestión de expedientes de esta E.L.M. en el "Boletín Oficial" de la Presidencia y Justicia de Extremadura.
- c) Órgano que el que se resuelve. Junta Provincial.



**Presupuesto:** Se genera la publicación del procedimiento.

**Notas:** Se dirige en el Sr. Alcalde D. Francisco Fernández Álvarez a quien le acompaña la solicitud de resolución por contestar y de la forma de contestar documentos públicos o privados con respecto para la consecución del fin.

**ASUNTO: SERVICIO - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA ECONOMÍA DE SALUD Y BIENESTAR PARA EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE BADAJOZ**

Se solicita por subvención total para este trámite, en concepto de sueldo alcohólico por esta Junta Provincial de Badajoz y las gestiones realizadas por la Comisión de Salud y Bienestar que acompaña la forma material con respecto a la realización de el procedimiento solicitado.

Se solicita la presente resolución de las obras de reparación del muro de contención existente en la zona de la Calle de la Virgen de Valdivia, lindando con obra a la subvención solicitada. Realizado el presupuesto de la Comisión Provincial de Salud y Bienestar de Badajoz, en el mes de mayo de 2017, de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1/2017, de 28 de febrero, por la que se crea el Fondo de Inversión Local y se crea el Fondo de Inversión para el desarrollo de la economía y se aprueba el procedimiento de la Junta Provincial de Badajoz, en el "Boletín Oficial" de la Junta de Extremadura, de 10 de diciembre.

También se pide la realización de expediente para ser contestado, se incluye a la solicitud y el presente (con datos según necesidades materiales por el propio autor de la solicitud) por el momento para tener el mayor control, a cargo de esta se han realizado las gestiones.



017586372

CLASE 8ª

REGISTRO	EMPRESA	EQUIPAMIENTO MOBILIARIO (iva incluido)	APARATAJE (iva incluido)	INFORMATICO (iva incluido)	TOTAL (iva incluido)
Nº 537/2010 538/2010 539/2010	MECATENA S.L.	20.362,58	11.121,98	981,55	32.466,11
Nº 540/2010 541/2010 543/2010	MECANIZACIÓN EXTREMEÑA S.L.	22.301,76	14.087,54	1.000,51	37.389,81
Nº 544/2010 545/2010 546/2010	CALVARRO	30.030,41	15.302,57	1.435,38	46.768,36

Consecuente con lo expuesto y con lo establecido en el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 44 del 19/04/2005) modificado por el decreto 269/2008, de 29 de diciembre (DOE nº 3 del 7/01/2009) y corrección de errores publicadas en el DOE nº 15 del 23/01/2009, por la unanimidad de los Sres. asistentes al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales de P.P y 1 vocal de P.S.O.E) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se ACUERDA,:

**Primero.-** Aprobar la adquisición para el nuevo consultorio médico local de Valdivia, el siguiente equipamiento conforme el Presupuesto presentado por MECANIZACIÓN TENA S.L., al ser la oferta económica más ventajosa para la Entidad:

I.- MOBILIARIO-EQUIPAMIENTO			
Cantidad	Producto	Precio/u	Importe
6	Mesas de medidas cada una: 160x80 cms .	327,13	1.962,78
5	Armarios altos de medidas cada uno, 198x90x42 cms	236,95	1.184,75
6	Sillon alto, giratorio, elevación piston a gas y tapizado	129,63	777,78
18	Silla fija tapizada	32,40	583,20
4	Mesa de exploración adulto/pediátrico	162,50	650,00
7	Vitrina 1 puerta 146x60 de acero esmaltado	177,50	1.242,50
6	Biombo 3 cuerpos acero esmaltado	95,00	570,00
6	Taburete asiento tapizado	53,75	322,50
5	Perchero pared 3 colgadores	15,58	77,90
8	Papelera metálica	13,00	104,00
5	Mesa auxiliar 120x80	126,24	631,20
8	Tablero de corcho 60x40	26,19	209,52
5	Dispensador de jabón	12,51	62,55
5	Dispensador bobina mecha	17,08	85,40
1	Mesa de 160x80, pie metálico electrificado y ala adosada 100x56	239,29	239,29
1	Buc 3 cajones rodantes	87,84	87,84







017586373

**CLASE 8.ª**

2	Papelera a pedal 12 l de acero esmaltado	31,25	62,50
1	Mesa de medidas 140x80	132,05	132,05
3	Silla de trabajo, con brazos, respaldo, sincro, elevación piston a gas, tapizada en tejido	97,60	292,80
1	Buc 3 cajones rodante	103,66	103,66
1	Mesa para extracciones 1 plaza a. esmaltada.	168,75	168,75
1	Mesa reunión de 100 cm de diámetro	106,73	106,73
1	Armario 196x90 con puertas, y 4 estantes.	184,25	184,25
1	Mesa mostrador de 180x80, con altillo, pie metálico electrificado, y buc rodante de 3 cajones	298,95	298,95
8	Bancada de 4 asientos	327,81	2.622,48
9	Bancada de 3 asientos	290,15	2.611,35
2	Bancada de 5 asientos	376,55	753,10
4	Mesa centro	81,14	324,56
4	Papelera tapa basculante	79,44	317,76
1	Sofa de 3 plazas, tapizado en tejido	205,00	205,00
1	Sofa de 2 plazas tapizado en tejido	180,00	180,00
1	Librería 198x90 puertas bajas, 4 estantes	159,28	159,28
2	Modulo de estantería metálica de 300x200 40, con 15 estantes.	187,50	375,00
<b>TOTAL</b>			<b>17.689,43</b>

7% IVA s/ 1.746,25	122,24 €
16 % IVA s/ 15.943,18	2.550,91 €
<b>Total I</b>	<b>20.362,58 €</b>

II.- EQUIPOS INFORMATICOS			
Cantidad	Producto	Precio/u	Importe
1	Equipos informáticos:	612,16	612,16
	Procesador Intel core 2 Quad Q8200 2.33G		
	Disco Duro 500GB SEAGATE SATA II 32 MB		
	Memoria 2 GB KINGSTON DDR2-800		
	Monitor 19 acer TFL X193 WAB		
	Teclado Logitech DELUXE 250 USB		
	Caja Antler Mediatorre Negra F.Plata 450		
	Placa Base Asus P5KPL S755 C2D QUAD		
	Tarjeta Video 512 MB Standard PCI-EXPRESS		
	Disquetera 3 1/2 1.44 MB Negra/Blanca		
	Ratón Genius PS2 Optico Negro/Plata		
	Grabadora DVD IDE Negra LPI Incluido		
	Lector Tarjetas 3,5 USB		
	Programa Windows XP Home OEM	234,00	234,00
1	Impresora Laser Ricoh SP3300D, Doble Cara		
<b>TOTAL</b>			<b>846,16</b>



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA  
7 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





017586374

CLASE 8.ª

16 % IVA s/ 846,16 135,39 €

Total II 981,55 €

## III.- APARATAJE

Cantidad	Producto	Precio/u	Importe
4	Negatoscopios de 2 cuerpos acero esmaltado.	75,00	300,00
3	Optotipos adultos acero esmaltado.	66,25	198,75
4	Tensiómetros automático con adaptador a la red o a pilas	87,31	349,24
3	Tallímetros.	15,00	45,00
3	Otoscopio oftalmoscopio.	137,50	412,50
3	Báscula adultos automáticas.	57,50	172,50
1	Báscula pesa bebé digital	106,25	106,25
1	Podoscopio con luz	231,25	231,25
2	Pulsioxímetro de dedo.	85,94	171,88
2	Tensiómetros. Aneroide Minimus	38,81	77,62
2	Básculas con tallímetro digital Barys Electra.	487,50	975,00
2	Otoscopios con luz halogena.	53,96	107,92
1	Lámpara lupa con pie y ruedas.	137,50	137,50
1	Oto-oftalmoscopio-rinoscopio laringoscopio	50,00	50,00
1	Econom	150,00	150,00
1	Aspirador de secreciones	132,50	132,50
1	Nebulizador profesional	149,38	149,38
2	Mesa de exploración y tratamiento hidráulica de acero esmaltado	687,50	1.375,00
1	Carro de curas en acero cromado 2 bandejas.	185,25	185,25
1	Carro de parada formado por: Carro de emergencia acero esm. BG 102 Maleta de emergencia completa	1.323,75	1.323,75
1	Aspirador quirurgico portátil EYD10202 Estuche completo 1 mango laringoscopio Luz convencional y 3 palas Macintosh Autoclave 9l. EYD 11104 con selladora EYD 11105	1.547,50	1.547,50
1	Pulsioxímetro de dedo	100,00	100,00
1	Electrocardiógrafo c3-6-12 canales y carro	1.987,50	1.987,50
	<b>TOTAL</b>		<b>10.286,29</b>

7% IVA s/ 9.001,29 630,00 €

16 % IVA s/ 1.285,00 205,60 €

Total III 11.121,98 €

Total I 20.362,58 €

Total II 981,55 €

Total III 11.121,98 €

**TOTAL GENERAL (iva incluido) 32.466,11 €**





017586375

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Comprometerse esta Entidad a que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplan todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

**Tercero.-** Solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención por la cantidad de 32.466,11 euros.

**Cuarto.-** Comprometerse esta Entidad a aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

**Quinto.-** Comprometerse esta Corporación a destinar al Centro (Consultorio Médico Local de Valdivia construido en la Ronda Este c/v C/ Cincho) a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.

**Sexto.-** Autorizar al Sr. Alcalde, Presidente de la Entidad D. Inocencio Fernández Álvarez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de la finalidad pretendida con este acuerdo.

**Séptimo.-** El acuerdo adoptado en Junta Vecinal celebrada el 23/10/2009 se modifica en todos los aspectos afectados por las decisiones precedentes

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y seis minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de nueve folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586367 al 01 7586375, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico

ALCALDE  
D. Inocencio Fernández Álvarez  
SECRETARIA  
D.ª M.ª Belén Sánchez Quintana



012586375



CLASE B1

**Segunda.-** Compromiso con la Unidad a que en la transmisión del patrimonio para la adquisición del patrimonio se compare con los requisitos legales exigidos en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales aplicables.

**Tercera.-** Señalar a la Dirección de Gestión y Desarrollo una subvención por la cantidad de 11.000,00 euros.

**Cuarta.-** Compromiso con la Unidad a que en la ejecución de la obra se que en que la subvención económica sea inferior al importe total del presupuesto aprobado.

**Quinta.-** Compromiso con la Dirección a que en el momento de la ejecución de la obra se realice un estudio de viabilidad económica y social (EVI) a fin de determinar los impactos económicos y sociales de la obra y de la ejecución de la obra y de la ejecución de la obra.

**Sexta.-** Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de la Unidad a que presente el presupuesto de la obra a la Junta de Gobierno de la Unidad para la toma de decisión sobre la ejecución de la obra.

**Séptima.-** El presente acuerdo se adopta en Junta de Gobierno de la Unidad el día 12 de mayo de 2010 en virtud de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Régimen Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar se acuerda levantar la sesión a las 10:00 horas y reanudar en el momento que se indique en el convocatoria de la que se acuerda en el presente acuerdo que se realice el estudio de viabilidad económica y social (EVI) a fin de determinar los impactos económicos y sociales de la obra y de la ejecución de la obra y de la ejecución de la obra.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586376

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 25 DE MARZO DE 2010.**

**Nº 3**

En Valdivia, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal, y con quórum suficiente para la válida constitución del Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

D. Ismael Huertas Sánchez, vocal del PSOE, excusa su ausencia por motivos laborales.

NO asiste público.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Inocencio Fernández Álvarez

**VOCALES**

Dª Esther Moraga Rodríguez

D. Luis Cortés Tapia

D. Miguel Muñoz Pajuelo

**SECRETARIA**

Dª Mª Belén Sánchez González.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



01258376



CLASE B

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CEBERADA POR  
LA JUNTA VECINAL EL DIA 25 DE MARZO DE 2010

Nº 3



Señores: D. Manuel Jiménez Sánchez, vocal del SSOE, como su nombre por respectivo letrado.  
D. Miguel Muñoz Pineda  
D. Luis César Lora  
D. Esteban Álvarez Rodríguez

REGISTRAR

ALCALDE

D. Juan Antonio Fernández

SECRETARÍA

D. Miguel Muñoz Pineda

D. Luis César Lora

SECRETARÍA

D. M. Dolores Sánchez González



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586377

CLASE 8.ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: Nº 2 DEL 26 DE FEBRERO DEL 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 2 de la sesión celebrada el día 26/02/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a este acto, (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P y 1 vocal del PSOE), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO.- CONVENIO DE COLABORACION PARA SUBVENCIONAR LA CONTRATACION DE UN GESTOR CULTURAL: APROBACIÓN DE SUS CLAUSULAS, AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA Y RESERVA DE CRÉDITO.**

Se presenta el texto del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y esta Entidad Local para subvencionar la contratación de un gestor cultural con el fin de dinamizar, diseñar, gestionar, planificar y proponer respuestas organizativas a la actividad cultural en las localidades de Valdivia y de La Coronada; El referido Convenio tendrá un plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2.012.

Se somete el asunto a votación y resulta que por la unanimidad de los Sres. asistentes al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 1 vocal del PSOE) y consecuentemente con la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para subvencionar la contratación de un gestor cultural que dinamizará la actividad cultural de Valdivia y la Coronada. El referido Convenio se une al expediente con diligencia de aprobación.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde – Presidente D. Inocencio Fernández Alvarez, o a quien legalmente le sustituya para la firma del referido Convenio.

017588377



CLASE B1

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

En el ámbito de la gestión de la cultura y de los bienes culturales, se acuerda...



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

Se acuerda el nombramiento de la Comisión de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura...

En virtud de lo expuesto, se acuerda la constitución de la Comisión de Cultura y Turismo...

En consecuencia, se acuerda la constitución de la Comisión de Cultura y Turismo...

En consecuencia, se acuerda la constitución de la Comisión de Cultura y Turismo...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586378

**CLASE 8.ª**

**Tercero.-** Efectuar retención de crédito suficiente en los Presupuestos Municipales de los correspondientes ejercicios para hacer frente a los gastos necesarios para cumplir el objeto del Convenio.

**ASUNTO TERCERO.- DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA SERENA EXTREMEÑA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña" en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2010, mediante el que se aprueba la disolución de dicha Mancomunidad con efectos del 31 de diciembre de 2.010.

Considerando lo expuesto y lo establecido en el artículo 32, apartado 3 de los Estatutos de la Mancomunidad de maquinaria "Serena Extremeña" vigentes se somete el asunto a votación y resulta que por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales de PP y 1 vocal del PSOE) y consecuentemente con la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, **SE ACUERDA:**

Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria "Serena Extremeña" aprobando la disolución de dicha mancomunidad con efectos del 31 de diciembre de 2.010.

**ASUNTO CUARTO.- ORDEN DE 4 DE ENERO DE 2.009 POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA ACTUACIONES DE AHORRO Y EFICACIA ENERGÉTICA: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se da cuenta de las solicitudes formuladas a la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura al amparo del Decreto 262/2008, de 29 de Diciembre por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en actuaciones de ahorro y eficiencia energética, modificado por el Decreto 238/2009, de 13 de noviembre y acogiéndose a la Orden de 4 de enero de 2.009 por la que se convoca la concesión de ayudas para actuaciones de ahorro y eficiencia energética.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes

017586378



CLASE B

El presente documento es copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la referencia.

Handwritten signature and circular stamp of the Diputación Provincial de Badajoz.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

En su virtud, el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca" en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2018, mediante el que se aprueba la formación de dicha Mancomunidad con efectos del 11 de diciembre de 2018.

Constituida la entidad y se ratifican en el artículo 22, apartado 1 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca", vigentes en su momento, el acuerdo y puntos que por unanimidad de sus 208 miembros se adoptó el día 26 de mayo de 2018 y el artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca" vigentes en su momento, y se ratifican en el artículo 22 de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca" vigentes en su momento.

En virtud de lo expuesto, por la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca" se ratifica el acuerdo adoptado en sesión ordinaria el día 26 de mayo de 2018.

**ACUERDO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA**

Se da cuenta de las solicitudes formuladas a la Comisión de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el número 2018/008, de 29 de febrero de 2018, por el que se solicita la declaración de interés de la Mancomunidad de Municipios "Sierra Llanesca" para el desarrollo de actividades de gestión y explotación energética, autorizado por el Decreto 128/2008 de 12 de noviembre y modificadas a la Orden de 4 de mayo de 2009 por la que se otorga la concesión de gestión para actividades de gestión y explotación energética.



017586379

**CLASE 8.ª**

Las medidas de actuación pretendidas son:

- Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes (expte AEE/3.1/004/10) con un presupuesto total solicitado de 25.629,75 € (sin incluir IVA).
- Realización de estudios, análisis de viabilidad y auditorias en instalaciones de alumbrado existentes (expte AEE/3.2/05/10) con un presupuesto total solicitado de 4.513,60 € (sin incluir IVA).

Examinada la documentación se comprueba la necesidad de existencia de consignación presupuestaria para el título de la inversión a realizar o en su defecto, compromiso de la entidad de habilitar crédito o recursos suficientes para su ejecución.

Considerando que al día de la fecha no existe en el Presupuesto General de la Entidad crédito para hacer frente a la inversión solicitada pero estimando el gran interés que conlleva ejecutar las actuaciones previstas, por unanimidad de los señores asistentes al acto y con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen esta Junta Vecinal, se **ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar en todos sus términos las solicitudes formuladas y registradas en la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente bajo los números AEE/3.2/05/10 (en la Dirección General de Planificación Industrial y Energética) y AEE/3.1/004/10 (en la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética).

**Segundo.-** manifestar compromiso expreso de habilitar créditos o recursos suficientes para la consecución de la ejecución de las actuaciones solicitadas.

**ASUNTO QUINTO.- MERCADO DE ABASTOS: ACUERDOS QUE PROCEDAN RESPECTO LOS PUESTOS N° 1, 3, 5 Y 6**

Se examinan los **ANTECEDENTES**

**Primero .-** Que la Junta Vecinal de Valdivia, en sesión plenaria de fecha 26/02/2010 acordó:

- 1º.- Aprobar el impulso del expediente de contratación de la concesión de gestión del servicio público de mercado de abastos ubicado en la C/ San Isidro s/nº de Valdivia: puestos nº 1, 3, 5 y 6.
- 2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que ha de regir el procedimiento abierto, con más de un criterio de adjudicación para adjudicación de dichas contrataciones.
- 3º.- Aprobar la exposición al público de las características de la anterior convocatoria.

017586373



CLASE E\*

Las medidas de protección previstas son:

Revisión de las condiciones de actividad, habiendo caído en desuso el artículo 11.1 del Decreto 11/2000, con un presupuesto total estimado de 2.500,00 € (dos mil quinientos euros) IVA incluido.

Realización de estudios, análisis de viabilidad y estudios de implantación de actividades deportivas según artículo 11.2 del Decreto 11/2000 con un presupuesto total estimado de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) IVA incluido.

Conforme la documentación se encuentra la necesidad de creación de un departamento presupuestario para el área de la actividad a realizar o en su defecto, reorganización de la actividad de las actividades deportivas para su ejecución.

Conforme con el día de la fecha no existe en el Presupuesto General de la Entidad pública para hacer frente a la inversión solicitada por concepto de gran actividad deportiva alguna asignación presupuestaria, por lo que se solicita que se realice un estudio de viabilidad de la actividad deportiva solicitada para la realización de la misma, con el fin de determinar si es viable su realización y en caso de serlo, se acuerde su financiación.



El presente informe se elabora en virtud de los datos facilitados y registrados en la Contabilidad de Ingresos y Gastos de la Entidad pública para los ejercicios 2016 y 2017 en la Dirección General de Ingresos y Gastos de la Entidad pública y en la Dirección General de Organización Industrial y Fomento Económico.

Para la consecución de la gestión de las actividades deportivas se requiere de un presupuesto de inversión de las actividades deportivas.

**RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO:**

Se recomienda la realización de las actividades deportivas.

**RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR PÚBLICO:**

- 1º. Que la Junta de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.1 del Decreto 11/2000, con un presupuesto total estimado de 2.500,00 € (dos mil quinientos euros) IVA incluido, realice los estudios de viabilidad y estudios de implantación de actividades deportivas solicitados.
- 2º. Que la Junta de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Decreto 11/2000, con un presupuesto total estimado de 4.500,00 € (cuatro mil quinientos euros) IVA incluido, realice los estudios de viabilidad y estudios de implantación de actividades deportivas solicitados.
- 3º. Aprobar la ejecución de las actividades deportivas.



017586380

CLASE 8.ª



Segundo.- La licitación aparece extractada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12/03/2010, nº 48 y durante el período de presentación de proposiciones (del 13 al 20 de marzo de 2010) se han registrado en esta Entidad las siguientes:

INTERESADO	PUESTO Nº	REGISTRO	DIA
D. ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	3	736	16/03/2010
D. GLORIA ARDILA SANTOS	5	769	18/03/2010

Tercero.- El día 6/07/2004 se constituyó la Mesa de Contratación y tras el examen de la documentación general y apertura de proposiciones, propone al Órgano de Contratación (Junta Vecinal) la adjudicación a favor de los interesados que se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO Nº	PRECIO
ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	3	29,00 €
GLORIA ARDILA SANTOS	5	32,00 €

Tras lo anterior, con cuatro votos a favor (1 del Sr. Alcalde, 2 vocales de PP y 1 vocal del PSOE) y consecuentemente con la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, SE ACUERDA :

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente los contratos de gestión del Servicio de Mercado de Abastos a los interesados que se relacionan en los puestos que se indican y cantidades que igualmente se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO Nº	PRECIO
ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	3	29,00 €
GLORIA ARDILA SANTOS	5	32,00 €



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA  
5 Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586380



CLASE B1



El presente documento es copia de un expediente de selección de personal de la Junta de Extremadura...

DIA	INSCRIPCIÓN	PLAZAS	PROFESIONES
18/03/2010	189	1	D. ANTONIO BARCELÓ SANTI
18/03/2010	189	2	D. GLORIA ARRIETA SANTI

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Extremadura...

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZAS	PUESTO
ANTONIO BARCELÓ SANTI	1	24.00€
GLORIA ARRIETA SANTI	2	12.00€

Este documento es copia de un expediente de selección de personal de la Junta de Extremadura...

El presente documento es copia de un expediente de selección de personal de la Junta de Extremadura...

En virtud de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Extremadura...

NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZAS	PUESTO
ANTONIO BARCELÓ SANTI	1	24.00€
GLORIA ARRIETA SANTI	2	12.00€



017586381

CLASE 8.ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR

**Tercero.**- Notificar la adjudicación provisionalmente a todos los licitadores y publicarla mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**Cuarto.**- Dejar desierta la adjudicación correspondiente a los puestos nº 1 y 6.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y ocho minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de seis folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586376 al 01 7586381, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico.



SECRETARIA ASISTENTES

ALCALDE

- D.ª Esther Murga Rodríguez
- D. Luis Cortés Tapia
- D. Ismael Fuentes Sánchez
- D. Miguel Muñoz Pajuelo

SECRETARIA

D.ª M.ª Berta Sánchez González

01256381



CLASE B1

Faint, mostly illegible text, possibly a list or report, with some words like 'sección' and 'datos' visible.





017586382

CLASE 8.ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 22 DE ABRIL DE 2010.**

**Nº 4**

En Valdivia, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de abril del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

NO asiste público.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Inocencio Fernández Álvarez

**VOCALES**

Dª Esther Moraga Rodríguez

D. Luis Cortés Tapia

D. Ismael Huertas Sánchez

D. Miguel Muñoz Pajuelo

**SECRETARIA**

Dª Mª Belén Sánchez González.

01758885



ELABE S.

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL EL DIA 22 DE ABRIL DE 2010.

Nº 4

Validez desde las tres horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de abril del año diez, previa convocatoria, y como se expone en el folio de Actas de esta Junta, los señores regidores electos y componentes de la Junta Vecinal, al efecto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo a lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de esta Junta, se reunieron en el salón de sesiones, a las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el día veintidós de abril del año diez, para celebrar sesión ordinaria, con arreglo a lo que dispone el artículo 17 del Reglamento de esta Junta, y después de leer el acta de la sesión anterior, se acordó lo siguiente:



NO es público.

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE

D. Ismael Fortea Álvarez

### VOCALES

D. Emilio Álvarez Rodríguez

D. Luis Carlos López

D. Ismael Fortea Álvarez

D. Miguel Muñoz Piquero

### SECRETARIA

D. M. Belén Sánchez González



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586383

CLASE 8.ª



**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N° 3 DEL 25 DE MARZO DE 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 3 de la sesión celebrada el día 25/03/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde, 2 vocales del P. P y 1 vocal del PSOE), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal. Se abstienen el vocal del PSOE, Sr. Huertas Sánchez, motivando esta decisión en el hecho de su ausencia en aquel acto.

**ASUNTO SEGUNDO.- OBRAS DE <<MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA SERENA-VEGAS ALTAS (PEC II)>>: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se examina el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal el día 23 de octubre de 2009 referente al proyecto de Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad de Servicios La Serena-Vegas Altas (PEC II) T.M. de Valdivia en el que se incluyó actuaciones en el Camino de Los Cortijos.

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que esta Entidad se vio obligada a ejecutar obras de mejora y acondicionamiento de dicho camino ("Los Cortijos") por lo que sería injustificado e innecesario realizar una inversión que puede destinarse en el camino de la Quebrada, de gran tránsito y cuya situación de deterioro demanda una rápida intervención.

A estos efectos, TRAGSA entrega en las Dependencias Municipales de Valdivia el día 14/04/2010 (nº registro 965) una memoria de las actuaciones que se llevarían a cabo, así como plano de situación de las obras del camino de la Quebrada (04E03072011E), obra que como indican <<sustituirá a la del camino de los Cortijos solicitada inicialmente>>.

Se acuerda aprobar el presente acuerdo y autorizar al Sr. Alcalde a que proceda a la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de caminos en el camino de la Quebrada, de gran tránsito y cuya situación de deterioro demanda una rápida intervención, autorizando al Sr. Alcalde a que proceda a la ejecución de las obras de mejora y acondicionamiento de caminos en el camino de la Quebrada, de gran tránsito y cuya situación de deterioro demanda una rápida intervención. Para esta referencia al respecto se hace referencia a:

017288383



CLASE 21



Se declara en el punto de su destino en el punto de su destino...

Se declara en el punto de su destino en el punto de su destino...

Se declara en el punto de su destino en el punto de su destino...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586384

CLASE 8.ª



Debatido el asunto y sometido a votación resulta que por unanimidad de los Sres. asistentes al acto que corresponden con los integrantes de esta Junta Vecinal (Sr. Alcalde, 2 vocales de P.P y 2 vocales del PSOE), que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Dejar sin efecto los acuerdos adoptado por esta Junta Vecinal el día 23 de Octubre de 2009 respecto el Camino de Los Cortijos.

**Segundo.-** Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el proyecto técnico denominado "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad de Servicios La Serena-Vegas Altas (PEC II)" T.M. de Valdivia, incluido en el convenio "Actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales en la Comunidad Autónoma de Extremadura 2009-2011" "Camino de la Quebrada"

**Tercero.-** Comunicar a TRAGSA que esta Entidad dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

**Cuarto.-** Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Agrarias, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

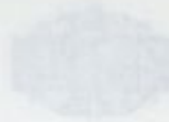
**Quinto.-** Que esta Entidad adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

**ASUNTO TERCERO.- PROTOCOLO DE COLABORACION PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE LA POLICIA LOCAL EN LA PREVENCION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO ESCOLAR: ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se pone de manifiesto los escritos recibidos en esta Entidad tanto de FEMPEX como de la Consejería de Educación en los que se informa de las actuaciones llevadas a cabo encaminadas a prevenir, controlar y realizar un seguimiento del Absentismo Escolar en nuestra Comunidad, efectuando invitación para tomar parte de dicha iniciativa. Para más aclaraciones al respecto se hace referencia a:



017588384



CLASE B1

Declaro el acervo y contenido a verificación de los datos que se encuentran en el presente documento con los datos de la base de datos de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz, de 28 de noviembre de 2011.

*[Handwritten signature]*



*[Faded text block, likely containing administrative details or a list of items]*

*[Faded text block, likely containing administrative details or a list of items]*

En virtud de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz, de 28 de noviembre de 2011, se declara el acervo y contenido a verificación de los datos que se encuentran en el presente documento con los datos de la base de datos de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial de Badajoz.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586385



**CLASE 8.ª**

- Decreto 142/2005, de 7 de junio, que regula la prevención, control y seguimiento del abastecimiento escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Orden de 19 de diciembre de 2005 que regula las actuaciones de la Consejería de Educación en materia de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar.

- Plan Regional para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Orden de 15 de junio de 2007, que en su Artículo 15 establece el procedimiento de intervención en caso de alumnado no escolarizado o escolarizado que se halle fuera del recinto escolar en horario lectivo, determinando que:

*<< Para la detección de menores no escolarizados y de menores que estando escolarizados se encuentran fuera del recinto escolar en horario lectivo, es fundamental la participación y colaboración de la Policía Local y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con las Corporaciones Locales.*

*La Junta de Extremadura, la Administración General del Estado y los Ayuntamientos establecerán los oportunos instrumentos de colaboración en los que se determinen los criterios de actuación de las Administraciones Públicas competentes para intervenir en los casos que el alumnado se encuentre en los supuestos previstos en el párrafo anterior.>>*

A fin de hacer efectivo parte del cumplimiento de la Orden de 15 de junio de 2007, desde la Consejera de Educación se ha establecido un protocolo de colaboración con la FEMPEX así como con Ayuntamientos de Extremadura.

Deliberado el asunto y sometido a votación resulta que por unanimidad de los Sres asistentes al acto que correspondiente con los integrantes de esta Junta Vecinal (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P y 2 vocales del PSOE), que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Suscribir, el protocolo por el que se establece la colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y el Excmo Ayuntamiento de Valdivia para el desarrollo de actuaciones de la Policía Local en la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Inocencio Fernández Alvarez o a quien legalmente le sustituya para la firma del referido protocolo.





017586386

CLASE 8.ª



**ASUNTO CUARTO.- MERCADO DE ABASTOS: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS PUESTOS N.º 3 Y N.º 5.**

Visto que se ha acreditado por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder a la adjudicación para la gestión del Servicio Público del Mercado Municipal de Abastos ubicado en la C/ San Isidro s/n de Valdivia en los puestos de venta n.º 3 y n.º 5.

Visto que con fecha 18/02/2010, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha 17/02/2010, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es la Junta Vecinal porque el periodo de contratación es plurianual.

Visto que la Junta Vecinal en acuerdo de fecha 26/02/2010 aprobó iniciar el expediente para las contrataciones referenciadas motivando la necesidad e idoneidad de las mismas.

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el procedimiento abierto, con más de un criterio para la adjudicación de la gestión del servicio público de Mercado de Abastos.

Visto que con fecha 12/03/2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de ocho días en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (n.º 48) y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presenten sus proposiciones.

Visto que con fecha del 18/03/2010 se convocó la Mesa de Contratación para el día 22/03/2010, ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO N.º	PRECIO
ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	3	29,00 €
GLORIA ARDILA MARCOS	5	32,00 €

Visto que con fecha 25/03/2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de Mercado de Abastos a los interesados que se relacionan en los puestos que se indican y por las cantidades que igualmente se expresan.

017586386



CLASE B1



Visto que se ha acordado por este Ayuntamiento la posibilidad de proceder a la adjudicación para el servicio público del Mercado Municipal de Alcañiz...

Visto que con fecha 18/03/2010 y de conformidad con la Ordenanza de Alcañiz de fecha 17/03/2010, se emitieron informes que demuestran sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir...

Visto que la Junta Local en sesión de fecha 26/03/2010 aprobó iniciar el expediente para los correspondientes trámites...

Visto el Pliego de Condiciones Técnicas Jurídicas y Económico-Administrativas que han de regir el procedimiento...

Visto que con fecha 13/03/2010 se publicó anuncio de licitación por plazo de seis días en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz...

Visto que con fecha del 18/03/2010 se convocó a Mesa de Compras para el día 22/03/2010 para recibir propuestas de adjudicación a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO Nº	PRECIO
ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	1	25.00 €
GLORIA ARDIL-MARCO	2	31.00 €

Visto que con fecha 22/03/2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente el contrato de gestión del servicio público de Mercado de Alcañiz a los licitadores que se relacionan en los puntos que se indican y por las cantidades que igualmente se expresan.



017586387

CLASE 8.ª



Visto que con fecha 29/03/2010, la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que con fecha 16/04/2010 y 19/04/2010 Dª Gloria Ardila Marcos y D. Antonio J. Barquero Santos constituyeron las garantías definitivas por importe de 32,00 y 29,00 respectivamente.

Se somete el asunto a votación y resulta que por unanimidad de los Sres asistentes al acto que corresponden con los integrantes de esta Junta Vecinal (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P y 2 vocales del PSOE), que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

**Primero.-** Elevar a definitiva las adjudicaciones provisionales por procedimiento abierto con más de un criterio de adjudicación los contratos de gestión del Mercado de Abastos a los interesados que se relacionan en los puestos que se indican y cantidades que igualmente se expresan:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTO Nº	PRECIO
ANTONIO J. BARQUERO SANTOS	3	29,00 €
GLORIA ARDILA MARCOS	5	32,00 €

**Segundo.-** Notificar a D. Antonio J. Barquero Santos y a Dª Gloria Ardila marcos, adjudicatarios de los contratos, el presente Acuerdo y citarles para la firma del contrato que tendrá lugar en estas Dependencias Municipales el día y hora que determine la Alcaldía.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez, o a quien legalmente le sustituya para la firma de los correspondientes contratos.

**Cuarto.-** Publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos en el Perfil de Contratante.

017586387



CLASE B



Y más que con fecha 25/11/2010, el adjuntado provincial se devolvió a...

que con fecha 16/04/2010 y 19/04/2010 D.ª Clara Arilla Marín y D.ª...

Se somete al estudio y trámite de acuerdo y trámite que por necesidad de los...

[Faded text block containing the main body of the document]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586388

CLASE 8.ª

**ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN SOLICITUD A.E.P.S.A.: SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES PASEO DE EXTREMADURA RONDA NORTE, VILLANUEVA Y SARTEN.**

Se informa a los Sres. asistentes que con fecha 24/03/2010 se ha recibido en esta Entidad Local Menor escrito de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el que se informa que la comisión Provincial de Seguimiento del Programa de fomento del Empleo Agrario (AEPSA) en su reunión celebrada el día 17 de marzo de 2.010 ha aprobado la reserva de crédito para los distintos Ayuntamientos de la Provincia dentro de programa AEPSA "Garantías de Rentas" para 2.010 habiendo correspondido a este Ayuntamiento un máximo de 70.200,00 €.

Igualmente se pone en conocimiento de los Sres asistentes que, consecuente con lo anterior, el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, ha confeccionado una memoria valorada con mediciones y presupuesto para la obra <<SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES PASEO DE EXTREMADURA, RONDA NORTE, CALLE VILLANUEVA Y CALLE SARTÉN>>

Llegados a este punto, D. Ismael Huertas Sánchez (vocal del PSOE) pregunta si se ha emitido algún informe en el que se ponga de manifiesto que las calles incluidas en la memoria son las más necesitadas. El Sr. Alcalde le contesta que éstas son las últimas calles que quedan para dotar al pueblo de un saneamiento nuevo, habiéndose realizado las anteriores con diferentes medidas de financiación. Los vocales del PSOE se muestran conformes con la respuesta.

Se somete el asunto a votación y con cinco votos a favor, lo que representa la unanimidad de los Sres. componentes de la Junta Vecinal (Sr. Alcalde, 2 vocales del PP y 2 vocales del PSOE), se **ACUERDA**:

**Primero.-** Aprobada la memoria valorada para ejecutar el Proyecto << SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LAS CALLES PASEO DE EXTREMADURA, RONDA NORTE, CALLE VILLANUEVA Y CALLE SARTÉN >>.

**Segundo.-** Formalizar la correspondiente solicitud por importe de 70.200,00 euros ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) conforme a lo establecido en la normativa aplicable.

**Tercero.-** Solicitar a la Junta de Extremadura la ayuda de 21.060,00 euros para sufragar los gastos de materiales de la obra referida (30 % s/70.200,00).



01758388



CLASE B



Informa a los señores concejales que con fecha 24/03/2010 se ha recibido en esta...



El presente se trata de un expediente de los señores concejales que, en virtud de...

Tras de haberse leído el expediente de los señores concejales de la POOL...

Se acuerda el punto a favor y con cinco votos a favor, lo que representa la...

El presente se trata de un expediente de los señores concejales que, en virtud de...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586389

CLASE 8.ª

**ASUNTO SEXTO.- INFORME LICENCIA DE APERTURA N° 1/2009:  
SUPERMERCADO EL ZORITEÑO C.B.**

Por Secretaría se informa de los trámites seguidos en la solicitud 1/2009 de licencia municipal de apertura, para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 18/2009, de 6 de febrero por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente (DOE n° 29 del 12/02/2009).

Los Sres. Vocales asistentes, concedores de todos los documentos que hasta la fecha integran el expediente, por unanimidad (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del PSOE) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por Dª Nuria Tomás Matamorón, en representación de El Zoriteño, C.B para la actividad de "Supermercado" en Paseo de Extremadura n° 53 de esta localidad.

SUMA ..... 538.517,73 €

..... 502.819,56 €

**ASUNTO SEPTIMO.- INFORME LICENCIA DE APERTURA N° 1/2010:  
INDUSTRIA Y COMERCIO DEL PAN, PAÑADERÍA SANCHEZ MENDOZA, S.C.**

Por Secretaria se informa de los trámites seguidos en la solicitud 1/2010 de licencia municipal de apertura, para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 18/2009, de 6 de febrero por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente (DOE n° 29 del 12/02/2009).

Los Sres. Vocales asistentes, concedores de todos los documentos que hasta la fecha integran el expediente, por unanimidad (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del PSOE) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Julian Sánchez Mendoza en representación de Panadería Sánchez Mendoza, S.C para la actividad de "Industria y Comercio del pan" en Paseo de Extremadura s/n de esta localidad.

01258282



CLASE B

[Redacted text]

Por Secretaría se instruye de los trámites seguidos en la solicitud 12009 de licencia municipal de apertura para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Inmovilizables, Instalaciones y Peligrosas. Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 182008 de 6 de febrero por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente (DOE n.º 29 del 12/02/2009).



Los Srtes. Vocales asistentes, condecorados de todos los documentos que para la Junta integran el expediente, por unanimidad (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del PSOE) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Juan Antonio Méndez en representación de Farmacia Sánchez Méndez, S.C. para la actividad de "Dispensario", en el Paseo de Encarnación n.º 23 de esta localidad.

[Redacted text]

Por Secretaría se instruye de los trámites seguidos en la solicitud 12010 de licencia municipal de apertura para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Inmovilizables, Instalaciones y Peligrosas. Se tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 182008 de 6 de febrero por el que se simplifica la tramitación administrativa de las actividades clasificadas de pequeño impacto en el medio ambiente (DOE n.º 29 del 12/02/2009).

Los Srtes. Vocales asistentes, condecorados de todos los documentos que para la Junta integran el expediente, por unanimidad (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del PSOE) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Juan Antonio Méndez en representación de Farmacia Sánchez Méndez, S.C. para la actividad de "Farmacia y Consultorio del día", en el Paseo de Encarnación n.º 23 de esta localidad.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



012586380



CLASE B.



[Redacted text]

[Redacted text]

<< Se aprueba la liquidación de Presupuesto General del ejercicio 2002 con el siguiente resultado:

- Ejercicio en Caja en 31/12/02	333.201,10 €
- Gastos por cobrar en igual fecha	302.318,71 €
<b>Saldo</b>	<b>30.882,39 €</b>
- Gastos por pagar en igual fecha	302.318,71 €
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>33.000,17 €</b>

Una copia de esta liquidación se remitirá a la Comisión General del Presupuesto, así como a los órganos de control de la Diputación Provincial de Mérida, para que se pronuncie sobre el cumplimiento de la Ley de Presupuestos Generales del Estado y sobre el cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local.

La liquidación referida se deposita por esta Dirección en virtud del impuesto establecido en el art. 191.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por aplicación del artículo 191.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y se aprobará.

Todas las demás actuaciones se darán por enteradas de la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2002.



017586391

CLASE 8.ª

**ASUNTO NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.**

Por orden de la presidencia, quien suscribe da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 22 de enero de 2.010.

**MOCIONES**

Llegados a este punto y conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a consideración de pleno por razones de urgencia algún asunto no comprometido en el Orden del Día.

Secretaría pone en conocimiento que en el Registro General de esta Entidad no se ha anotado moción alguna.

Tampoco se presentan verbalmente.

SEÑORES ASISTENTES

**ASUNTO DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna.

VOCALIS

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y nueve minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de diez folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586382 al 01 7586391, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico



01528331



CLASE B

Por orden de la presidencia de este ayuntamiento de fecha de fecha a los efectos y disposiciones  
emitidas por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el  
día 22 de marzo de 2010.

Respecto a los puntos y cuestiones a lo contemplado en el artículo 91.4 del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades  
Locales aprobadas por Real Decreto 2591/1978 de 28 de noviembre de 1978, en relación  
con el punto 1.º del programa de actividades de gestión de residuos de  
residuos sólidos urbanos contemplado en el artículo 1.º del

presente texto de autorización que en el Régimen General de este Estado no se  
las entienda mediante alguna

Tampoco se previene expresamente

Ninguna

Y no habiendo sido emitido por parte de la Alcaldía dentro de la sesión de fecha de fecha  
y concurrido a mayor número de votos en el Ayuntamiento de la que se establece en el presente  
texto que cuando de otro modo establece el Estado de la clase ordinaria de 1978, el 11  
1980, ambas inclusive, con la salvedad a que hace referencia el artículo 2.º del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de fecha de fecha en  
modo contrario




POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586392

CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 24 DE JUNIO DE 2010.**

**Nº 5**

En Valdivia, siendo las trece horas y treinta y ocho minutos del día veinticuatro de junio del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal, y con quórum suficiente para la válida constitución del Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

D. Miguel Muñoz Pajuelo, vocal del PSOE, telefónicamente excusa su ausencia por motivos laborales, motivación que extiende a D. Ismael Huertas Sánchez.

NO asiste público.

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

D. Inocencio Fernández Álvarez

**VOCALES**

Dª Esther Moraga Rodríguez

D. Luis Cortés Tapia

**SECRETARIA**

Dª Mª Belén Sánchez González.







017586393

CLASE 8ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N° 4 DEL 22 DE ABRIL DE 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 4 de la sesión celebrada el día 22/04/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO.- REALIZACIÓN DE OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LA CASA-CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL EN VALDIVIA: ACUERDOS QUE PROCEDAN**

**CONSIDERANDO** el borrador del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdivia para la realización de obras de mejora y conservación de la casa cuartel de la localidad de Valdivia en el que se establece el compromiso de la Junta de Extremadura consistente en aportar la cantidad de 20.000,00 euros para el cumplimiento del objeto del Convenio.

**CONSIDERANDO** la Memoria valorada de las actuaciones a realizar suscrita por el arquitecto técnico municipal con mediciones y presupuesto de ejecución de 20.000,00 euros.

**RESULTANDO** la idoneidad y conveniencia de suscribir dicho Convenio por la unanimidad de los Sres. Asistentes al acto se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el borrador del "Convenio Intereadministrativo entre la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Valdivia para la realización de obras de mejora y conservación de la casa cuartel de la localidad de Valdivia". El anterior Convenio se une al expediente con diligencia de aprobación.

11286393



Handwritten signature

Elaborado el día 14 de mayo de 2014 en la sede del Ayuntamiento de Valdivia...

CONSIDERANDO el acuerdo del Consejo Municipal...

CONSIDERANDO la Memoria "Análisis de los recursos..."...

RESULTANDO la necesidad y conveniencia de...

por la Comisión de los Srtes. Asesores el día...

El presente acuerdo se adopta en virtud del artículo 103.1 del Estatuto de Autonomía para Extremadura...



017586394

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Aprobar la memoria valorada con mediciones y presupuesto redactada por el arquitecto técnico municipal por importe de 20.000,00 euros.

**Tercero.-** Aprobar la ejecución de las obras descritas en la anterior memoria y la dotación presupuestaria pertinente.

**Cuarto.-** Autorizar al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Alvarez o a quien legalmente le sustituya para la firma del correspondiente Convenio.

**ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ESTADOS, ANEXOS Y CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2.009.**

Se somete al pleno para su examen y aprobación, en su caso, los Estados, Anexos y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2.009.

Sometido el asunto a votación resulta que por la unanimidad de los Sres asistentes al acto ( Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P.) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Aprobar los Estados, Anexos y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio 2.009, en la forma que se presentó e informó en la Comisión Especial de Cuentas de esta Junta Vecinal celebrada el día 4/05/2010, así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes.

**ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2.010, DE LAS BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA DEL PERSONAL.**

Se presenta el Presupuesto General de la Entidad correspondiente al ejercicio 2.010.

Sometido el asunto a votación resulta que por la unanimidad de los Sres asistentes al acto (Sr. Alcalde y 2 de los vocales del P.P.) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y

01286384



Se remite al pliego para su examen y aprobación en su caso, los Pliegos  
 Anuncio y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio  
 2.009.

Quedan a su disposición para su examen y aprobación en su caso, los Pliegos  
 Anuncio y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio  
 2.009, en la forma que se indica en el presente e informo en la  
 Comisión Especial de Cuenta de esta Junta Local de Gobierno en la sesión de  
 25 de noviembre de 2008, en la que se acordó la aprobación de los mismos.

Aprobados los Pliegos Anuncio y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad  
 correspondiente al ejercicio 2.009, en la forma que se indica en el presente e informo en la  
 Comisión Especial de Cuenta de esta Junta Local de Gobierno en la sesión de  
 25 de noviembre de 2008, en la que se acordó la aprobación de los mismos.



Se remite al pliego para su examen y aprobación en su caso, los Pliegos  
 Anuncio y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio  
 2.010.

Quedan a su disposición para su examen y aprobación en su caso, los Pliegos  
 Anuncio y Cuenta General del Presupuesto de la Entidad correspondiente al ejercicio  
 2.010, en la forma que se indica en el presente e informo en la  
 Comisión Especial de Cuenta de esta Junta Local de Gobierno en la sesión de  
 25 de noviembre de 2009, en la que se acordó la aprobación de los mismos.



017586395

**CLASE 8ª**

Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se adoptan los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2.010, con todo su expediente, que resumido a nivel de capítulos responde al siguiente tenor literal:




**ESTADO DE GASTOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1.-	GASTOS DE PERSONAL	859.142,15
2.-	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	410.600,00
3.-	GASTOS FINANCIEROS	22.300,00
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.509,90
	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6.-	INVERSIONES REALES	703.869,89
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	17.633,06
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>2.052.055,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	<b><u>OPERACIONES CORRIENTES</u></b>	
1.-	IMPUESTOS DIRECTOS	0
2.-	IMPUESTOS INDIRECTOS	0
3.-	TASAS Y OTROS INGRESOS	252.340,91
4.-	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.028.398,76
5.-	INGRESOS PATRIMONIALES	49.812,38
	<b><u>OPERACIONES DE CAPITAL</u></b>	
6.-	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	275.734,46
7.-	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	445.768,49
8.-	ACTIVOS FINANCIEROS	0
9.-	PASIVOS FINANCIEROS	0
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>2.052.055,00</b>

01288388

		
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>
<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>	<p>CLASE B</p> <p>Se de autorizar en algunas las siguientes AEREBOS</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



017586396

**CLASE 8.ª**

**Segundo.-** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto que se unen al expediente con diligencia de aprobación.

**Tercero.-** Aprobar la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación en los términos en que se unen al expediente y de cuya aprobación queda constancia según diligencia expedida al efecto.

**Cuarto.-** Exponer al público, en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, tanto el Presupuesto General con sus Bases de Ejecución como la plantilla y relación de puestos de trabajo por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada podrá examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y siete minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de cinco folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586392 al 01 7586396, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico



*[Handwritten signature]*

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

VOCALES

D. Esteban Murguía Rodríguez

D. Luis Cortés Tena

SECRETARIA

D.ª M.ª Dolores Sánchez Latorre



POAMEX

5 JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017583386



CLASE B

[Faded, illegible text block]

[Faded, illegible text block]

[Handwritten signature and official seal]



CLASE 8.ª

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 21 DE JULIO DE 2010.

### Nº 6

En Valdivia, siendo las trece horas y treinta y tres minutos del día veintiuno de julio del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal y con quórum suficiente para la válida constitución del Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

No asisten los vocales del P.S.O.E., D. Ismael Huertas Sánchez y D. Miguel Muñoz Pajuelo. No excusan su ausencia.

NO asiste público.

#### SEÑORES ASISTENTES

##### ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

##### VOCALES

Dª Esther Moraga Rodríguez  
D. Luis Cortés Tapia

##### SECRETARIA

Dª Mª Belén Sánchez González.

01258337



CLASE B

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR  
ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 21 DE JULIO DE 2010

Nº 6

En la Villa de Mérida, a las once horas y veintiseis minutos del día veintinueve de julio del año mil diez, previa convocatoria al efecto de que se celebró en el Salón de Actos de esta Junta, los señores representantes vecinales, componentes de la Junta Vecinal y sus señores vocales, para la sesión ordinaria de la Junta Vecinal, se celebró sesión ordinaria con arreglo al Orden del Día preestablecido, según la convocatoria del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaría D.ª María Sánchez González.

No asistió los señores del P.S.O.E., D. Juan José Sánchez y D. Miguel Ángel y quien los excusó en su escrito.

No asistió ninguno.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

VOCALES

D. Esteban Muñoz Rodríguez

D. Luis Costa Tapia

SECRETARIA

D.ª María Sánchez González



017586398

CLASE 8.ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N° 5 DEL 24 DE JUNIO DE 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 5 de la sesión celebrada el día 24/06/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO.- FIESTAS LOCALES 2.011.**

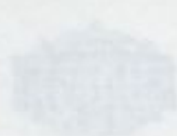
Teniendo necesidad de fijar para el año 2011 las fiestas que a nivel local se van a establecer como inhábiles a efectos laborales y considerando que tiene que ser un número de dos y que no coincidan en domingo y festivos, previa deliberación en la que existe acuerdo para el establecimiento del día de la Jira, pero diferentes propuestas para determinar la "Fiesta de San Isidro" (D. Luis Cortés Tapia estima más oportuno fijar para dicha festividad el día 14 de mayo y Dª Esther Moraga Rodríguez el día 16 de mayo), se somete el asunto a votación resultando el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Que las fiestas locales de Valdivia para el año 2.011 sean:

- Día 25 de abril "Día de la Jira" (por tres votos a favor: Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P)
- Día 16 de mayo "Fiestas San Isidro" (por 2 votos a favor: Sr. Alcalde y Sra. Moraga Rodríguez con 1 voto en contra del Sr. Cortés Tapia).

**Segundo.-** Remitir, para los debidos efectos, certificación del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo de la consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura.

01758388



CLASE N.º

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

[Faint horizontal line of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint horizontal line of text]

[Faint paragraph of text]

[Faint paragraph of text]



017586399

CLASE 8.ª

**ASUNTO TERCERO.- SOLICITUD CANCELACIÓN CONDICIÓN OBLIGATORIEDAD DE DESTINO: PARCELA INSCRITA EN REGISTRO PROPIEDAD: TOMO 763, LIBRO 306, FOLIO 19, FINCA 22.847.**

Se examina la propuesta de esta Alcaldía de fecha 16 de julio que literalmente dice <<Teniendo en cuenta que el suelo destinado a E.D. en la zona denominada Polideportivo se ve reducido en extremo y sin posibilidades de ampliación debido a que ha sido absorbido por el casco urbano en el crecimiento lógico del pueblo, se ha optado por la calificación de esta zona como residencial para la construcción de viviendas y los huertos de la zona Oeste como E.D. donde se podrán trasladar las instalaciones deportivas ya existentes y se ubicarán las que el pueblo está demandando actualmente y pueda demandar en un futuro.

Se propone solicitar la cancelación de la condición de obligatoriedad de destino y resolutoria, en su caso, de la finca cedida por el IRYDA mediante escritura otorgada el día 17 de diciembre de 1979 ante el notario D. Francisco Cuenca Anaya bajo nº de protocolo 1.704 y, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el Tomo 763, Libro 306, Folio 19, Finca 22847, abonando las cantidades correspondientes a fin de que dicho bien pase a ser de los calificados "patrimoniales" de esta Entidad y poder disponer del mismo de forma más rentable y ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento.>>

Sometido el asunto a votación resulta que por la unanimidad de los Sres. Asistentes al acto (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se aprueba íntegramente la propuesta transcrita y, en consecuencia, solicitar la cancelación de la condición de obligatoriedad de destino y resolutoria en su caso, de la finca cedida por el IRYDA mediante escritura otorgada el día 17 de diciembre de 1979 ante el notario D. Francisco Cuenca Anaya bajo nº de protocolo 1.704 y, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena en el Tomo 763, Libro 306, Folio 19, Finca 22847, abonando las cantidades correspondientes a fin de que dicho bien pase a ser de los calificados "patrimoniales" de esta Entidad y poder disponer del mismo de forma mas rentable y ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento.

**ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA**

Por orden de la Presidencia, quien suscribe da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 22 de abril de 2.010.





017586400

CLASE 8.ª

**MOCIONES**

Llegados a este punto y conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a consideración de pleno por razones de urgencia algún asunto no comprometido en el Orden del Día.

Secretaría pone en conocimiento que en el Registro General de esta Entidad no se ha anotado moción alguna.

Tampoco se presentan verbalmente.

**ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y tres minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de cuatro folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586397 al 01 7586400, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Centro de Cultura, Turismo y Deportes



017586400



CLASE 5ª

Elaborado en este punto y conforme a lo establecido en el artículo 31.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2591/1985, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde promueve a algún grupo político para que se comprometa a colaborar de forma efectiva en el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en el Orden del Día.

Señala por lo tanto en consecuencia que en el Registro General de esta Entidad no se ha acordado nada al respecto.

En todo lo que no se indique lo contrario.

Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las horas y minutos del día en que se celebró en el ayuntamiento de la que se levanta la presente para que conste de esta forma a los efectos del Estado de la obra. En Badajoz, a los 01/12/2008, fecha en la que se celebró la sesión y que hace mérito el artículo 106 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual se da fe en el presente documento.



017586401

CLASE 8.ª



# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2010.

## Nº 7

En Valdivia, siendo las catorce horas y dos minutos del día veinte de octubre del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal y con quórum suficiente para la válida constitución del Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

No asisten los vocales del P.S.O.E., D. Ismael Huertas Sánchez y D. Miguel Muñoz Pajuelo. Excusan su ausencia por motivos laborales.

NO asiste público.

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

#### VOCALES

Dª Esther Moraga Rodríguez

D. Luis Cortés Tapia

#### SECRETARIA

Dª Mª Belén Sánchez González.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017588401



CLASE 81

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VEJINAL EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 2010

*[Handwritten signature and stamp]*

Nº 7

En Valdivia, siendo las once horas y dos minutos del día veinte de octubre del presente año, se celebró la sesión ordinaria de la Junta Vecinal de esta localidad, en el salón de Actos de esta localidad, con asistencia de los señores D. Juan José Sánchez y D. Miguel Ángel Espinoza, quienes en unión por motivo legal...

No asistió por vocales del R.S.O.E. D. Juan José Sánchez y D. Miguel Ángel Espinoza. Existió asistencia por motivo legal.

ND sobre público

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Juan José Sánchez

VOCALES

D. Juan José Sánchez

D. Juan José Sánchez

SECRETARIA

D. Juan José Sánchez



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586402

CLASE 8.ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N.º 6 DEL 21 DE JULIO DE 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador nº 6 de la sesión celebrada el día 21/07/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE nº 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal.

**ASUNTO SEGUNDO.- PAGO DEUDA "AQUAGEST EXTREMADURA S.A.": ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se pone de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo con AQUAGEST EXTREMADURA, S.A., tendentes a clarificar la deuda existente con dicha entidad desde el año 1.989 hasta el 2.008 y que, según reclamación inicial, ascendía a 204.221,56 € en concepto de obras y sobreconsumos municipales, cantidad a la que habrá que añadirle los intereses de demora que suponían 94.058,25 €. La reclamación anterior, formulada el 20 de octubre de 2009, ha sido objeto de diferentes investigaciones y petición de explicaciones por esta Entidad (sin respuesta) y, a su vez, ante la falta de una resolución expresa, Aquagest ha interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo que está siendo tramitado ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Uno de Mérida con el número de Procedimiento Ordinario 143/2010.

Fruto de todas las negociaciones es la posibilidad de suscribir un "Convenio o compromiso de pago de deuda" con el que se podría archivar el procedimiento contencioso-administrativo anteriormente indicado.

El texto del Convenio se transcribe íntegramente:



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017588405



CLASE 8

Handwritten signature and official stamp

Introdujo el desarrollo de la acción y fecha pública por la Provincia, se com...

[Redacted section]

Se pone de manifiesto las actuaciones llevadas a cabo con AQUAEST...

Fuero de todas las negociaciones en la posibilidad de acceder en convenio a...

El texto del Convenio se encuentra adjuntado...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586403

CLASE 8.ª

*Manuel*

**COMPARECEN**

De una parte, Don **INOCENCIO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, provisto de DNI 33.201.925-E, con domicilio a estos efectos en Plaza de España, nº 1, Valdivia (Badajoz)

De otra parte, Don **MANUEL MEDINA GATA**, mayor de edad, provisto de D.N.I. 8.820.057-V, domicilio a estos efectos en Mérida, C/ Baldomero Díaz de Entresotos y Nogales, nº 3, Bajo.

**ACTÚAN**

El primero en su condición de Alcalde-Presidente de la **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA** (Badajoz), y en nombre y representación de la misma, con domicilio en Plaza de España nº 1, Valdivia (Badajoz).

El segundo en nombre de "**AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.**", provista de CIF A-10384386, con domicilio social en Cáceres, calle San Pedro, nº 15, representación que se ostenta en virtud de poder otorgado el 17 de septiembre de 2008 ante el Notario de Alicante Don Augusto Pérez-Coca Crespo, con número de protocolo 2.520.

Ambas partes se reconocen con capacidad suficiente para otorgar el presente **CONVENIO Y COMPROMISO DE PAGO DE DEUDA**, y a tal fin:

**EXPONEN**

**I.** **AQUAGEST EXTREMADURA, S.A.** (en adelante **AQUAGEST**) es la entidad concesionaria del contrato de explotación de abastecimiento de agua de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas de fecha 24 de junio de 1986.

**II.** La **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA** forma parte de la Mancomunidad de Municipios de Vegas Altas, por lo que en virtud del contrato de explotación viene recibiendo servicios por parte de **AQUAGEST**.

**III.** Como consecuencia de los servicios prestados, **AQUAGEST** viene emitiendo factura y presentando a cobro las mismas ante la **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA**, ya que cada una de las entidades menores que forman parte de la Mancomunidad son responsables directos del pago de los servicios prestados por la concesionaria en sus respectivos términos municipales.

**IV.** El día 20 de octubre de 2009 **AQUAGEST** presentó reclamación administrativa a la **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA** por los importes por ésta adeudados, los cuales ascendían a **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (204.221,56 €)**, por la deuda generada hasta el 15 de Octubre de 2009, conforme a cuadro adjunto al presente convenio.

**V.** Que ante la falta de resolución a la anterior reclamación administrativa, **AQUAGEST** ha interpuesto **Recurso Contencioso-Administrativo** frente a la **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA**, el cual está siendo tramitado ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo Uno de Mérida con el número de Procedimiento Ordinario 143/2010.

**V.** Que siendo voluntad de la **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA** proceder al pago de las facturas pendientes de pago a **AQUAGEST**, y de la entidad concesionaria poder llegar a un acuerdo extrajudicial, han acordado el otorgamiento del presente **CONVENIO Y COMPROMISO DE PAGO**, el cual se registrá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** La **ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA** se compromete a abonar a **AQUAGEST** el importe de **DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (204.221,56 €)** de la siguiente forma.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes





017586404

CLASE 8.ª

i) Un pago inicial de CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (57.510,52 €) a la firma del presente convenio, sirviendo el mismo como formal carta de pago. Dicho importe corresponde al importe pendiente de la factura 891/07F, por lo que con dicho primer pago la misma queda liquidada.

ii) El resto, CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (146.711,04 €), se abonarán de forma aplazada en treinta mensualidades, generando el capital pendiente un interés del 3,5% anual, el cual también se abonará en cada una de las mensualidades, todo ello de la siguiente forma.

En cada cuota mensual se abonará un importe fijo de CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.114,57 €) de los cuales una parte corresponderá a amortización de la deuda, y otra parte a intereses generados al 3,5% anual. Con el fin de detallar el desglose de la forma de pago pactada, se incorpora al presente convenio ANEXO I en el que se indica el importe correspondiente a amortización de deuda y a intereses en cada una de las cuotas

Tales cuotas serán abonadas entre los días 1 y 5 de cada mes, a contar a partir de la firma del presente convenio, mediante ingreso en la cuenta bancaria que AQUAGEST designe al efecto (Caja Badojos de Villanueva de la Serena 2010-0010-63-0024526304). En tal sentido, la primera mensualidad será abonada entre los días 1 y 5 del mes de Diciembre de 2010, y la trigésima mensualidad deberá ser abonada entre los días 1 y 5 del mes de Mayo de 2013.

**SEGUNDA.** AQUAGEST por su parte, siempre y cuando la ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA cumpla con sus obligaciones de pago, se compromete a condonar los intereses de demora generados hasta la fecha de la firma del presente convenio, los cuales también han sido objeto de reclamación en el procedimiento contencioso-administrativo instado y anteriormente referido.

**TERCERA.** En el plazo de diez días hábiles judiciales desde la firma del presente convenio AQUAGEST y la ENTIDAD LOCAL MENOR DE VALDIVIA, a través de sus representaciones procesales, pondrán en conocimiento del Juzgado ante el que se está tramitando el procedimiento contencioso-administrativo anteriormente indicado el acuerdo alcanzado, solicitando así el archivo del procedimiento.

Tal comunicación al Juzgado se hará a través de la presentación del escrito cuyo texto se adjunta al presente convenio como ANEXO II, y que se firmará por las representaciones procesales de ambas partes.

**CUARTA.** En el caso de que se incumpla el pago de dos mensualidades consecutivas o tres alternas se entenderá incumplido el presente convenio, por lo que AQUAGEST podrá instar nuevamente el procedimiento judicial que legalmente corresponda frente a la ENTIDAD LOCAL, o cualquier otra reclamación que se estime procedente.

En tal supuesto de incumplimiento AQUAGEST podrá reclamar el total de los intereses generados, no sólo desde el día en que se entienda incumplido el convenio sino desde la fecha de incumplimiento de pago de cada una de las facturas cuyos importes estuvieran pendientes de liquidación en función de las amortizaciones que se hubieran pagado a través de las cuotas que rige el presente convenio, intereses que serán calculados de la siguiente forma.

Desde la fecha de incumplimiento de cada una de las facturas hasta la fecha en que se entienda incumplido el convenio los intereses serán calculados según lo establecido por la normativa que en materia de liquidación de intereses derivados de contratación entre entidades privadas y públicas sea aplicable al efecto.

A partir de la fecha de incumplimiento del convenio en adelante los intereses serán calculados a un interés fijo del 7% anual, equivalente al doble del tipo del 3,5% que se fijó en la tabla de cálculo de amortización adjunta al presente como ANEXO I.

**QUINTA.** Versando el presente convenio respecto a la liquidación de deuda computada hasta 31 de agosto de 2.008, y de conformidad a lo reclamado en su día vía administrativa; y dado que en el procedimiento judicial interpuesto se incluyeron también conceptos generados con posterioridad a tal fecha, las partes acuerdan dejar al margen del presente acuerdo aquellos importes facturados más allá de los 204.221,56 € (deuda generada hasta el 15







017586405

CLASE 8.ª

de Octubre de 2009), por estar pendientes de su comprobación por parte de la Entidad Local de Valdivia, a los efectos de pronunciarse respecto a la conformidad con la misma.

**SIXTA.** Para los supuestos litigios que pudieran derivar del presente convenio, las partes de mutuo acuerdo establecen como competentes los Juzgados y Tribunales correspondientes al término municipal de la Entidad Local Menor de Valdivia.

Estando ambas partes de acuerdo con lo estipulado en el presente convenio firman el mismo como prueba de conformidad por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. >>

También se relacionan las facturas objeto de convenio

FECHA FACTURA	FECHA VTO	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE FACTURADO	IMPORTE PENDIENTE
22/08/89	21/09/89	9107-00384/89 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	92,78	92,78
22/08/89	21/09/89	9107-00387/89 F	INSTALACION DE BOCAS DE RIEGO AYO	114,13	114,13
22/08/89	21/09/89	9107-00388/89 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	69,44	69,44
22/08/89	21/09/89	9107-00389/89 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	64,35	64,35
22/08/89	21/09/89	9107-00390/89 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	67,12	67,12
04/04/90	04/05/90	9107-00093/90 F	INSTALACION DE "T" EN TUBERIA AYO	133,30	133,30
10/05/90	09/06/90	9107-00119/90 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	123,50	123,50
10/05/90	09/06/90	9107-00120/90 F	INSTALACION DE BOCA DE RIEGO C AYO	123,50	123,50
11/05/90	10/06/90	9107-00124/90 F	INSTALACION DE CONTADOR EN EL AYO	79,08	79,08
11/05/90	10/06/90	9107-00125/90 F	INSTALACION DE UN CONTADOR EN AYO	109,29	109,29
11/05/90	10/06/90	9107-00127/90 F	INSTALACION DE CONTADOR EN LAS AYO	113,66	113,66
14/05/90	13/06/90	9107-00132/90 F	INSTALACION DE CONTADOR EN ALM AYO	39,38	39,38
16/05/90	15/06/90	9107-00137/90 F	INSTALACION DE CUATRO BOCAS DE AYO	336,74	336,74
31/05/90	30/06/90	9107-00151/90 F	INSTALACION DE CONTADOR EN LA AYO	577,55	577,55
31/05/90	30/06/90	9107-00152/90 F	INSTALACION DE CONTADOR EN EL AYO	73,95	73,95
08/06/90	08/07/90	9107-00164/90 F	INSTALACION DE UN CONTADOR EN AYO	267,05	267,05
19/06/90	19/07/90	9107-00170/90 F	REPARACION DE BOCA DE RIEGO RO AYO	18,78	18,78
29/05/91	28/06/91	9107-00158/91 F	INSTALACION DE CONTADOR EN BOC AYO	51,16	51,16
29/05/91	28/06/91	9107-00159/91 F	INSTALACION DE CONTADOR EN BOC AYO	51,16	51,16
13/06/91	13/07/91	9107-00190/91 F	INSTALACION DE 4 CONTADORES PO AYO	194,40	194,40
21/10/91	20/11/91	9107-00424/91 F	INSTALACION DE UN CONTADOR EN AYO	128,98	128,98
19/02/92	20/03/92	9107-00197/92 F	REPARACION DE AVERIA EN C/ SAN AYO	68,46	68,46
19/08/92	18/09/92	9107-00510/92 F	REPARACION DE AVERIA EN C/ RON AYO	30,80	30,80
16/10/92	15/11/92	9107-00656/92 F	REPARACION DE RED EN TUBERIA D AYO	35,42	35,42
16/10/92	15/11/92	9107-00657/92 F	REPARACIONES VARIAS	100,48	100,48
08/01/94	07/02/94	9107-00007/94 F	REPARACIONES VARIAS	62,22	62,22
20/11/95	20/12/95	9107-00644/95 F	REPARACION DE AVERIA EN TUBERI AYO	47,12	47,12
22/04/97	22/05/97	9107-00285/97 F	RETRANQUEO DE CONTADOR EN DEPE AYO	279,25	279,25
18/06/97	18/07/97	9107-00494/97 F	INSTALACION DE CONTADOR EN C/ AYO	135,66	135,66
23/09/97	23/10/97	9107-00700/97 F	RETRANQUEO DE CONTADOR EN C/ L AYO	48,07	48,07

017586405



CLASE B

Handwritten signature and stamp

Vertical text on the right side, possibly a list of items or a signature block.

También se relacionan los lotes objeto de contrato

20

NUMERO DE LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1001	...	...	...	...
1002	...	...	...	...
1003	...	...	...	...
1004	...	...	...	...
1005	...	...	...	...
1006	...	...	...	...
1007	...	...	...	...
1008	...	...	...	...
1009	...	...	...	...
1010	...	...	...	...
1011	...	...	...	...
1012	...	...	...	...
1013	...	...	...	...
1014	...	...	...	...
1015	...	...	...	...
1016	...	...	...	...
1017	...	...	...	...
1018	...	...	...	...
1019	...	...	...	...
1020	...	...	...	...
1021	...	...	...	...
1022	...	...	...	...
1023	...	...	...	...
1024	...	...	...	...
1025	...	...	...	...
1026	...	...	...	...
1027	...	...	...	...
1028	...	...	...	...
1029	...	...	...	...
1030	...	...	...	...
1031	...	...	...	...
1032	...	...	...	...
1033	...	...	...	...
1034	...	...	...	...
1035	...	...	...	...
1036	...	...	...	...
1037	...	...	...	...
1038	...	...	...	...
1039	...	...	...	...
1040	...	...	...	...
1041	...	...	...	...
1042	...	...	...	...
1043	...	...	...	...
1044	...	...	...	...
1045	...	...	...	...
1046	...	...	...	...
1047	...	...	...	...
1048	...	...	...	...
1049	...	...	...	...
1050	...	...	...	...



017586406

CLASE 8.º

01/10/97	31/10/97	9107-00707/97 F	INSTALACION DE 2 ACOMETIDAS CO AYO	534,80	534,80
08/10/97	07/11/97	9107-00708/97 F	RETRANQUEO DE CONTADOR EN C/ C AYO	48,09	48,09
06/11/97	06/12/97	9107-00759/97 F	RETRANQUEO DE CONTADOR EN EL C AYO	96,17	96,17
06/11/97	06/12/97	9107-00760/97 F	INSTALACION DE ACOMETIDA COMPL AYO	183,19	183,19
06/11/97	06/12/97	9107-00761/97 F	INSTALACION DE DOS BOCAS DE RI AYO	238,44	238,44
05/12/97	04/01/98	9107-00809/97 F	RETRANQUEO DE CONTADOR EN C/ S AYO	48,07	48,07
23/12/97	22/01/98	9107-00891/97 F	SUSTITUCION DE TUBERIA DE AGUA TAA	105.867,74	57.510,52
15/01/98	14/02/98	9107-00010/98 F	INSTALACION DE 2 BOCAS DE RIEG AYO	205,18	205,18
12/05/98	11/06/98	9107-00255/98 F	INSTALACION DE 3 CONTADORES EN AYO	215,88	215,88
13/05/98	12/06/98	9107-00257/98 F	INSTALACION DE 3 CONTADORES EN AYO	228,20	228,20
15/05/98	14/06/98	9107-00270/98 F	INSTALACION DE 4 CONTADORES EN AYO	255,26	255,26
19/05/98	18/06/98	9107-00282/98 F	INSTALACION DE 6 CONTADORES EN AYO	345,16	345,16
15/06/00	15/07/00	9107-00249/00 F	INSTALACION DE ACOMETIDA COMPL TAA	335,40	335,40
06/08/01	05/09/01	9107-00411/01 F	INSTALACION DE CONTADOR DE 50 OCA	627,44	627,44
18/03/02	17/04/02	9107-00105/02 F	AMPLIACION DE RED EN POLIGONO TAA	4.102,00	4.102,00
07/09/02	07/10/02	9107-00341/02 F	INSTALACION DE ACOMETIDA COMPL OCF	133,16	133,16
30/06/03	30/07/03	9107-00299/03 F	ANALISIS PISCINA MUNICIPAL OCI	46,40	46,40
				<b>68.790,14</b>	
31/12/90	30/01/91	9107-00350/90 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AYO	133,09	133,09
31/12/90	30/01/91	9107-00351/90 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AYO	215,85	215,85
24/01/91	23/02/91	9107-00013/91 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	182,34	182,34
30/09/92	30/10/92	9107-00627/92 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	779,16	779,16
17/02/93	19/03/93	9107-00087/93 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	1.320,03	1.320,03
28/03/94	27/04/94	9107-00150/94 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	2.095,42	2.095,42
27/01/95	26/02/95	9107-00077/95 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	1.246,84	1.246,84
02/02/96	03/03/96	9107-00089/96 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	831,11	831,11
20/02/97	22/03/97	9107-00155/97 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	1.384,48	1.384,48
13/05/98	12/06/98	9107-00268/98 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	1.990,60	1.990,60
09/03/99	08/04/99	9107-00136/99 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI AEX	4.188,72	4.188,72
17/08/00	16/09/00	9107-00427/00 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI TAA	4.653,73	4.653,73
06/03/01	05/04/01	9107-00121/01 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI TAA	3.131,78	3.131,78
03/07/02	02/08/02	9107-00222/02 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI OCV	8.202,15	8.202,15
18/06/03	18/07/03	9107-00268/03 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI OCV	11.399,35	11.399,35
07/12/04	06/01/05	9107-00586/04 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI OCV	12.710,08	12.710,08
11/04/05	11/05/05	9107-00186/05 F	SOBRECONSUMO DEPENDENCIAS MUNI OCV	13.611,43	13.611,43
10/11/06	10/12/06	9107-00396/06 F	SOBRECONSUMOS MUNICIPALES AÑO OCV	21.400,77	21.400,77
04/12/08	03/01/09	9107-00481/08 F	SOBRECONSUMOS DEPENDENCIAS MUNI OCA	23.040,13	23.040,13
05/12/08	04/01/09	9107-00487/08 F	SOBRECONSUMOS DEPENDENCIAS MUNI OCA	22.914,36	22.914,36
				<b>135.431,42</b>	
<b>TOTALES</b>				<b>204.221,56</b>	

>>

Se delibera ampliamente sobre el asunto y debatido éste se somete a votación





017586407

CLASE 8.ª

resultando que por la unanimidad de los Sres asistentes al acto (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ACUERDA:

**Primero.-** Aprobar el Convenio anteriormente transcrito, su cuadro adjunto y dos anexos en la forma en que aparece redactado. Todo el documento se une al expediente con certificado de aprobación.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a AQUAGEST para proceder al cumplimiento de lo establecido en la cláusula tercera del Convenio.

**Tercero.-** Llevar a puro y debido efecto los pagos recogidos en el cuadro de amortización del Anexo I, decisión ésta que supone el reconocimiento de la deuda reflejada en cuadro adjunto a Convenio y no efectuado en el ejercicio presupuestario correspondiente, con el compromiso de gasto que se extiende hasta el año 2.013.

**ASUNTO TERCERO.- INFORME LICENCIA DE APERTURA N° 8/2010: SOL DE VALDIVIA, S.L.**

Por Secretaria se informa de los trámites seguidos en la solicitud 8/2010 de licencia municipal de apertura, para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Los Sres. Vocales asistentes, concededores de todos los documentos que hasta la fecha integran el expediente, por unanimidad de los Sres asistentes al acto (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P.) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Francisco Jose Escobar Benítez, en representación de Sol de Valdivia, S.L. para la actividad de "Central de Conservas Vegetales" en Carretera Nacional 430 KM 118.

**ASUNTO CUARTO.- INFORME LICENCIA DE APERTURA N° 9/2010: SOL DE BADAJOZ, S.L.**

Por Secretaria se informa de los trámites seguidos en la solicitud 9/2010 de licencia municipal de apertura, para el desarrollo de una actividad comprendida en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Los Sres. Vocales asistentes, concededores de todos los documentos que hasta la



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
C/Objeto de Cultura, Turismo y Deportes





017586408

CLASE 8.ª

fecha integran el expediente, por unanimidad de los Sres. asistentes al acto (Sr. Alcalde, 2 vocales del P. P.) acuerdan informar favorablemente la Licencia solicitada por D. Francisco Jose Escobar Benítez, en representación de Sol de Badajoz, S. L., para la actividad de "Central Hortofrutícola" en Carretera Nacional 430 KM 116.

#### ASUNTO CUARTO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por orden de la presidencia, quien suscribe da lectura a los Decretos y Resoluciones emitidos por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada por la Junta Vecinal el día 21 de julio de 2.010.

#### MOCIONES

Llegados a este punto y conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a consideración de pleno por razones de urgencia algún asunto no comprometido en el Orden del Día.

Secretaría pone en conocimiento que en el Registro General de esta Entidad no se ha anotado moción alguna.

Tampoco se presentan verbalmente.

#### ASUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de ocho folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586401 al 01 7586408, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico

  
SECRETARÍA

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
C/8 de Cultura, Turismo y Deportes







017586409

CLASE 8.ª

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

## Nº 8

En Valdivia, siendo las nueve horas y treinta y siete minutos del día diecinueve de noviembre del dos mil diez, previa convocatoria al efecto se reúnen en el Salón de Actos de esta Entidad, los señores seguidamente relacionados, componentes de la Junta Vecinal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con arreglo al Orden del Día previamente establecido, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria Dª Mª Belén Sánchez González.

NO asiste público.

### SEÑORES ASISTENTES

#### ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

#### VOCALES

- Dª Esther Moraga Rodríguez
- D. Luis Cortés Tapia
- D. Ismael Huertas Sánchez
- D. Miguel Muñoz Pajuelo

#### SECRETARIA

Dª Mª Belén Sánchez González.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017586408



CLASE 2ª

# ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTA JUNTA VECINAL EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2010.

Nº 8

En virtud de lo acordado en la sesión ordinaria de fecha 15 de octubre de 2010, se celebró la presente sesión extraordinaria en el día 19 de noviembre de 2010, a las 19:00 horas, en el local de la Junta Vecinal, con el objeto de acordar el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Junta Vecinal para el año 2011, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez y dando fe del acto la Secretaria D.ª María Esther González.

NO es de pública

## SEÑORES ASISTENTES

### ALCALDE

D. Inocencio Fernández Álvarez

### VOCALES

- D.º Roberto Méndez Rodríguez
- D.º Luis Corvo Tapia
- D.º Juan José Huelgas Sánchez
- D.º Miguel Muñoz Trujillo

### SECRETARIA

D.ª María Esther González



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586410

CLASE 8.ª

**ASUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR: N° 7 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2010.**

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, se examina el borrador n° 7 de la sesión celebrada el día 20/10/2010, en poder del Sr. Alcalde y de los Sres. Vocales desde su remisión en plazo, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (BOE n° 305, de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Es aprobado, en la forma en que aparece redactado por la unanimidad de los Sres. asistentes a dicho acto y presentes en el momento de la votación, (Sr. Alcalde y 2 vocales del P.P), por lo que en consecuencia la Presidencia ordena su transcripción al Libro de Actas, tal y como preceptúa el artículo 110.2 del referido texto legal. Se abstienen los dos vocales del PSOE motivando esta decisión en el hecho de su ausencia en aquel acto.

**ASUNTO SEGUNDO.- PLAN PARCIAL DEL SECTOR N° 1 Y UNICO DEL SUELO URBANIZABLE "DENOMINADO LAS AGUAS": ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se examina el informe emitido en octubre/2010 por la Jefatura del Área de Gestión del D.P.H., Confederación Hidrográfica del Guadiana, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino acerca del plan parcial de ordenación "Las Aguas" de la Entidad Local Menor de Valdivia, en el suelo urbanizable del P.G.O.U. de Villanueva de la Serena (Badajoz) en el que literalmente dice:

<<(…)

**CAUTELAS Y MEJORAS**

Se considera que se deben de tener en cuenta las cautelas y mejoras siguientes:

- a. La zona considerada esta calificada como de regadío, por lo que la primera obligación de los promotores será desafectar dicha calificación de uso de suelo y renunciar expresamente a cualquier derecho de concesión de aguas, en consonancia con lo reglado por el Reglamento del Dominio Publico Hidráulico, R.D. 849/1986 de 11 de abril (...), modificado por el R.D. 606/2003 de mayo (B.O.E. n° 135 de 6-6-03), y por el R.D. 9/2008 de 11 de enero (B.O.E. n° 14 de 16-1-08).



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Departamento de Cultura, Turismo y Deportes

017588410



CLASE B.

Handwritten signature

Informe de desarrollo de la acción y fecha válida por la Presidencia en virtud de la Ley 7 de la acción de los 30/10/2010 en virtud del D. 14/10/10 y de los Decretos 10/10/10 y 11/10/10 y a los efectos de la presentación de la solicitud 911 del Real Decreto 10/10/10 de 23 de noviembre (BOE nº 207 de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En la forma en que aparece en el texto por la modificación de los Decretos 10/10/10 y 11/10/10 en el momento de la redacción (de 10/10/10 y 11/10/10) por lo que se autoriza a la Presidencia a emitir su resolución al Libro de Actas, así y como proceder al artículo 102 del mismo texto legal. Se remiten los dos volúmenes del PROE motivados con destino en el fondo de los expedientes en el texto.

[Redacted section]

Se examina el informe emitido en octubre 2010 por la Junta de Área de Gestión del D.P.H. Comarca de Guadalupe del Guadiana, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino sobre el plan parcial de ordenación "Las Aguias" de la Entidad Local Menor de Valdebarja en el suelo urbanizable del P.O.U. de Valdebarja de la Sierra (Badajoz) en el que finalmente dice:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Comisión que se debió de crear en virtud de la Ley 7 de la acción de los 30/10/2010 en virtud del D. 14/10/10 y de los Decretos 10/10/10 y 11/10/10 y a los efectos de la presentación de la solicitud 911 del Real Decreto 10/10/10 de 23 de noviembre (BOE nº 207 de 22 de diciembre) por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En la forma en que aparece en el texto por la modificación de los Decretos 10/10/10 y 11/10/10 en el momento de la redacción (de 10/10/10 y 11/10/10) por lo que se autoriza a la Presidencia a emitir su resolución al Libro de Actas, así y como proceder al artículo 102 del mismo texto legal. Se remiten los dos volúmenes del PROE motivados con destino en el fondo de los expedientes en el texto.



017586411

**CLASE 8.ª**

b. *Deberán obtener la correspondiente autorización de vertido de esta C.H.G., previa a la depuración correspondiente.*

**CONCLUSION**

*En conclusión no encontramos elementos que impidan el tramite normal de este Proyecto, con la obligación de incluir todas las prescripciones citadas arriba>>*

También se da cuenta del documento que el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, interesado en el asunto, aporta para dar respuesta a la "cautela a" del informe anteriormente transcrito.

Previas las deliberaciones oportunas en las que se manifiesta un apoyo unánime a la actuación pretendida, se somete el asunto a votación y resulta que por la totalidad de los Sres. Componentes de esta Junta Vecinal (Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del P.S.O.E.) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se **ACUERDA** que a fin de contestar la "cautela b" del informe de C.H.G. de octubre de 2010 emitido acerca del Plan Parcial de Ordenación "Las Aguas" de la Entidad Local Menor de Valdivia que marca <<Deberá obtener la correspondiente autorización de vertido de esta C.H.G., previa a la depuración correspondiente>>, la E.L.M. de Valdivia se compromete a no otorgar ninguna autorización administrativa de vertidos a su colector municipal que puedan tener especial incidencia sobre la calidad de las aguas del medio receptor para las industrias a situar en el suelo industrial del Plan Parcial "Las Aguas" sin que el Organismo de Cuenca haya emitido el Informe Favorable previo, en cumplimiento del artículo 245.4 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que dicta que "Toda actividad susceptible de provocar la contaminación o degradación del dominio público hidráulico y, en particular, el vertido de aguas y de productos residuales susceptibles de contaminar las aguas continentales, requiera autorización administrativa.">>

**ASUNTO TERCERO.- NOMINACIÓN DE CALLES DE LA LOCALIDAD: ZONA CONSTRUCCIÓN 43 VIVIENDAS, POLIGONO INDUSTRIAL RONDA ESTE Y OTRAS.**

Por la Presidencia se explica la urgencia en poner un nombre a las calles nuevas surgidas en la zona de construcción de las 43 viviendas, la oportunidad de nominar las calles que resultarán de las obras de urbanización del polígono industrial Ronda Este próximas a finalizar y la necesidad de modificar el nombre que se viene dando a un tramo del actual Paseo de Extremadura.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

017288411



CLASE B1

A efectos de la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca...

COMPROBADO

Se declara en virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad...

También se da cuenta del documento que el Ayuntamiento de Valverde de Valdepeñas...

Tras las diligencias practicadas en los libros de matrícula en los que se inscribió un solar...

En virtud de lo expuesto se declara en virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad...

Por lo expuesto se declara en virtud de la inscripción en el Registro de la Propiedad...



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586412

CLASE 8.ª

Da cuenta de las propuestas que presenta, manifestando que éstas no dejan de ser precisamente meras "propuestas", ofreciendo a todos los Sres. Vocales la posibilidad de que aporten ideas con la voluntad de que los nombre se consensúen entre todos.

El Sr. Huertas Sánchez, vocal del PSOE, indica que, sin pretender plantear una discusión o contrariedad sobre el asunto, considera oportuno dar publicidad al mismo para que los vecinos participen en estas denominaciones.

El Sr. Alcalde le contesta que, por una parte, y sobre todo en los dos primeros supuestos señalados, la urgencia no permite realizar esas acciones porque no hay tiempo y, por otra parte, entiende que todos los presentes han sido elegidos democráticamente como sus representantes y que como tales deben adoptar las decisiones.

D. Ismael Huertas Sánchez se manifiesta de acuerdo con las palabras de la Presidencia y reitera que la intervención no tiene más relevancia que lo ya indicado.

Se delibera sobre el asunto y sometido a votación resulta que por la unanimidad de los Sres. Competentes de esta Junta Vecinal se ACUERDA:

**Primero.-** En la zona de construcción de las 43 viviendas, se dan los siguientes nombres a las calles:

1.- C/ TRUJILLO: Última calle perpendicular al oeste de Ronda Este, antes de llegar a la carretera de circunvalación. Se sitúa entre las 7 y 14 viviendas nuevas, teniendo la numeración que se señala:

Del nº 1 al 13 (lado izquierdo)

Del nº 2 al 28 (lado derecho)

2.- C/ MEDELLIN: Última calle perpendicular al este de Ronda Este antes de llegar a la carretera de circunvalación. Se sitúa entre las 13 y 9 viviendas nuevas:

Del nº 1 al nº 25 (lado izquierdo)

Del nº 2 al 18 (lado derecho)

**Segundo.-** En el polígono industrial Ronda Este, se dan los siguientes nombres a las calles:

1.- C/ HERNAN CORTES: Conocida como calle nº 2 del Polígono Industrial. Perpendicular al sur de la Ronda Norte y paralela al este de Ronda Este y al oeste de C/ Antonio Carrasco.

Numeración: del nº 2 al 14 (lado derecho)







017586413

CLASE 8.ª

2.- C/ FRANCISCO PIZARRO: Conocida como calle nº 3 del Polígono Industrial. Perpendicular al norte de la calle Cincho y paralela al este de Ronda Este y al oeste de C/ Antonio Carrasco.

Numeración: del nº 2 al 6 (lado derecho)

3.- C/ PEDRO DE VALDIVIA: perpendicular al este de Ronda Este y al este y oeste de la calle Antonio Carrasco. Situada entre Ronda Este y carretera de circunvalación.

**Tercero.-** Se da nuevo nombre a la calle paralela al Sur de la calle Antonio López y perpendicular al este del Paseo de Extremadura.

El nuevo nombre es el de C/ GUADIANA con la numeración del nº 1 al 19 (lado izquierdo).

Anteriormente esta calle era conocida con el nombre de Paseo de Extremadura (nº de 45 a 65) lo que daba lugar a múltiples confusiones porque realmente esta calle, como se ha indicado, es perpendicular a aquella.

**ASUNTO CUARTO.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DE ESTA ENTIDAD EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Se informa de la circular del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz en la que se pone de manifiesto la posibilidad de suscribir un nuevo Convenio para la prestación de servicio de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público.

También se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía que literalmente dice:

**ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS A ADOPTAR POR LA JUNTA VECINAL EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: FUNCIONES DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a la Entidades Locales menores las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

01728413



CLASE 8ª

El presente documento tiene por objeto informar a los señores concejales de la Diputación de Badajoz de la resolución de la Junta de Extremadura, de fecha 14 de mayo de 2014, en virtud de la cual se ha acordado la creación de un nuevo Centro para la prestación de servicios de gestión, capacitación e inspección de las empresas de derecho público.

En consecuencia, se ha acordado la creación de un nuevo Centro para la prestación de servicios de gestión, capacitación e inspección de las empresas de derecho público.

Se informa de la circular del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz en la que se pone de manifiesto la posibilidad de acceder al nuevo Centro para la prestación de servicios de gestión, capacitación e inspección de las empresas de derecho público.

También se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía que interviene.

En virtud de lo anterior, se recomienda a los señores concejales que se abstengan de votar en el presente asunto.



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejería de Cultura, Turismo y Deportes



017586414

CLASE 8.ª

La complejidad que la realización de estas funciones comporta, y también su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Entidad Local la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas, y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributos locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de estas al amparo de lo previsto en los artículos 7,1 y 8,4 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y artículo 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

En virtud de todo lo expuesto se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante), ejerza por cuenta de esta Corporación, las funciones de gestión, recaudación e inspección de todos aquellos tributos e ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

##### I.- Contribuciones Especiales:

- Notificación de las liquidaciones practicadas por el Ayuntamiento.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

##### II.- Las siguientes tasas:

- 1º.- Prestación del servicio por la recogida de residuos sólidos urbanos.
- 2º.- Prestación del servicio de alcantarillado.

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de las tasas, se delegue son:

11758414



CLASE B.

*Handwritten signature*



*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586415

**CLASE 8.ª**

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y emisión de padrones y documentos cobratorios.
- Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibo y notificaciones individuales en las liquidaciones por ingreso directo.
- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

**III.- Otros ingresos no relacionados en los apartados I y II anteriores:**

- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo de la vía pública con sillas y mesas.
- Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante la ocupación del suelo, subsuelo y/o suelo por la colocación de puestos, barracas en mercadillo de los lunes.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro que resulten de interés general, cuyo importe consistirá en el 1,5 por 100 de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en cada término municipal las referidas empresas.
- Tasa por prestación del servicio de expedición de documentos.
- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- Tasa por expedición de licencia apertura establecimientos.
- Tasa por la prestación del servicio de cementerio local.
- Tasa por la prestación del servicio de mercado.
- Tasa por la prestación de servicio por publicidad.
- Tasa por licencias de transporte público en automóviles de turismo (Autotaxis).
- Tasa por la prestación de los servicios de estancia y asistencia en el centro de educación infantil (guardería).
- Tasa por la realización de actividades educativas, culturales, recreativas y deportivas en las dependencias e instalaciones municipales.
- Multas y sanciones.
- Arrendamiento de tierras y huertos.
- Arrendamiento de viviendas y otros bienes inmuebles.
- Canon concesiones administrativas.

01288412



CLASE 02



[Faint, illegible text block, likely a document or report]



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586416

CLASE 8.ª

Las funciones que, en relación a la gestión/recaudación de estos ingresos, se delegan son:

- Dictar la providencia de apremio.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de actuaciones de comprobación e investigación y practicar las liquidaciones tributarias que resulten.
- Cualquier otro acto necesario para la efectividad de los anteriores.

SEGUNDO.- La Entidad Local se reserva la facultad de realizar por sí mismo y sin necesidad de evocar de forma expresa la competencia, las facultades de conceder beneficios fiscales, aprobar la anulación, total o parcial de liquidaciones, respecto de algunos tributos o ingresos de derecho público cuya gestión ha sido delegada en la Diputación de Badajoz en el apartado primero, cuando circunstancias organizativas, técnicas o de distribución competencial de los servicios locales, lo hagan conveniente.

TERCERO.- La Entidad Local podrá convenir con el O.A.R. de la Diputación de Badajoz, la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto Primero, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

CUARTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por esta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

QUINTO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones se establece en un periodo de quince años, prorrogables tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

SEXTO.- La Entidad Local podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



01588418

*[Handwritten signature]*



CLASE B.

*[Handwritten signature]*  
Circular official stamp

*[Faint, illegible text covering the main body of the page, possibly bleed-through from the reverse side]*



FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes



017586417

CLASE 8.ª

SEPTIMO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa según la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades necesarias para el ejercicio de las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de ingresos de derecho público por el OAR de la Diputación de Badajoz a las Entidades Locales de la provincia.

OCTAVO.- Aprobar el convenio anexo, a suscribir entre la Entidad Local Menor de Valdivia y la Diputación de Badajoz. Facultar al Alcalde para su firma.

NOVENO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

DECIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sometido el asunto a votación, resulta que por la unanimidad de los Sres asistentes al acto ( Sr. Alcalde, 2 vocales del P.P. y 2 vocales del PSOE) que supone la mayoría absoluta descrita en el artículo 99.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, se ACUERDA:

Aprobar la propuesta de esta Alcaldía en los mismos términos en que aparece transcrita facultando al Sr. Alcalde D. Inocencio Fernández Álvarez o a quien legalmente le sustituya para la firma de cuanto documento sea necesario para la concesión del acuerdo adoptado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día citado en el encabezamiento de la que se extiende la presente acta que consta de nueve folios timbrados del Estado de la clase octava serie 01 7586409 al 01 7586417, ambos inclusive, con la salvedad a que hace referencia el Artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual con su visado, certifico.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

FOAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA  
Consejo de Cultura, Turismo y Deportes

01258417



CLASE 5ª

[Faded text block, likely containing the main body of the document or a list of items.]

Declaro el asunto a votación, resultando que por la mayoría de los señores señores de la Junta de Extremadura, se acuerda que se apruebe el acto (se acuerda 5 votos de la N.ª y 1 voto de la D.ª) que se apruebe el acto de la Junta de Extremadura, en el artículo 69.1 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobados por Real Decreto 2580/1985 de 18 de noviembre de A.G. (1985).

[Faded text block, possibly a signature or official statement.]

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las diez horas y veinte minutos del día citado en el encabezamiento de la que se celebra la presente sesión que consta de nueve folios (nueve folios del Estado de la clase octava) en el artículo 69.1 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la observación de que para referirse al artículo 69.1 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de todo lo cual se da fe en el presente certificador.



